



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Pedagogía



Propuesta de capacitación a trabajadores de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM, para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte.

Tesina

Que para obtener el título de Licenciada en Pedagogía

Presenta

Daviana Sánchez Ortiz

Asesora de tesina:

Lic. Camerina Ahideé Robles Cuéllar

Ciudad Universitaria, Cd. Mx.

2021



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

Dedico esta tesina a mis padres David Sánchez y Ana Lilia Ortiz, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, quienes me han apoyado toda la vida, gracias por el esfuerzo que han realizado para darme la mejor educación posible, por pasar noches en vela cuidándome, por confiar en las decisiones que he tomado y alentarme a seguir mis sueños.

A mi hermano, aunque la mayoría de las veces parece que estamos en guerra siempre nos cuidamos y apoyamos para lograr nuestros objetivos, me ha impulsado a ser mejor persona y sin él hoy no estaría aquí.

A mis abuelos, que siempre me apoyaron y alentaron a seguir adelante, quienes me escuchaban, regañaban y aconsejaban cuando estaba en problemas.

A toda mi familia, siempre se ha preocupado por mi y me han apoyado cuando mas lo he necesitado.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México por abrirme las puertas y permitirme formar parte de la comunidad, por fomentar mi desarrollo no solo intelectual, sino también personal y profesional.

A la Lic. Camerina Ahideé Robles Cuellar, asesora de mi tesis y una excelente profesora, gracias por todo el tiempo que dedico a la elaboración de este proyecto, por las aportaciones y consejos que me dio para mejorar este trabajo. Agradezco la oportunidad que me ha dado de poder colaborar a su lado en CADUNAM y en Discapacitados Visuales IAP.

A la Dra. Alicia Angélica López Campos, por sus grandes enseñanzas, por la oportunidad de trabajar a su lado durante mi servicio social y en las aportaciones durante la elaboración de esta tesis.

Gracias a mis sinodales por leer y realizar aportaciones a esta investigación, Lic. Esther Hirsch Pier, Lic. Hilda Patricia Zurita Gutiérrez, Mtra. María Virginia Fabian del Conde.

A los amigos que hice a lo largo de mi estancia en la universidad y de quienes aprendí mucho, gracias Karen, Antonio, Betsy, Hugo y Estrella.

A Lizbeth Pérez y Carlos Navarrete por el apoyo en los detalles finales de este trabajo.

A Diego por ayudarme e impulsarme a continuar con este proyecto, por motivarme a no rendirme, gracias por escucharme cuando más lo necesitaba y por estar siempre apoyándome.

Índice

Introducción.....	6
Justificación.....	9
Capítulo 1	17
Marco Teórico- Metodológico de la investigación.....	17
1.1. Planteamiento del problema.....	17
1.2. Fundamentos teóricos.....	21
1.2.1. Discapacidad.....	21
1.2.2. Las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte.....	23
1.3. Supuestos de investigación	25
1.4. Objetivos	26
1.5. Metodología	26
1.5.1. Método	27
Capítulo 2	28
Conceptualización de la discapacidad	28
2.1. Antecedentes de los paradigmas de la discapacidad.....	28
2.2. Enfoque de Capacidades y Funcionamientos	30
2.3. Enfoque social y de derechos	32
2.4. Discapacidad y lenguaje inclusivo	34
2.5. Tipos de discapacidad.....	37
2.5.1. Intelectual	38
2.5.2. Física.....	38
2.5.3. Sensorial.....	39
2.5.3.1. Visual	39
2.5.3.2. Auditiva	40
Capítulo 3	41
Marco Normativo	41
3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	41
3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos	44
3.3. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	45
3.4. Constitución Política de la Ciudad de México	47
3.5. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	50
3.6. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	51
3.7. Ley General de Cultura Física y Deporte	54
3.8. Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014–2018.....	55

Capítulo 4	58
Inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte	58
4.1. Terapéutico	60
4.2. Deporte adaptado	63
4.3. Competitivo	64
4.4 Deporte inclusivo	68
 Capítulo 5.....	70
Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM	70
5.1. Marco institucional	70
5.2. Historia	72
5.3. Misión	72
5.4. Visión	73
5.5. Organigrama	73
5.6. Población que atiende	74
 Capítulo 6.....	75
Propuesta de capacitación a trabajadores para promover la cultura física, el deporte y la inclusión de las personas con discapacidad en la DGADyR	75
6.1. Objetivo General	75
6.2. Específicos.....	76
6.3. Perfil de los participantes del taller	76
6.4. Organización de la capacitación	77
6.5. Líneas temáticas y cartas descriptivas	78
6.5.1. Sesión 1	80
6.5.2. Sesión 2	83
6.5.3. Sesión 3	86
6.5.4. Sesión 4	89
6.5.5. Sesión 5	92
 Conclusión	94
 Referencias	97
 Anexos	104

Introducción

“La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”

-Nelson Mandela

El 13 de julio de 1993 entra en vigor la *Ley General de Educación*, dicho documento sigue teniendo como última reforma la realizada el 19 de septiembre de 2019, en ella se establece que “[...] *todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional*” (p.1). Así mismo, el artículo siete refiere que la educación que imparta el Estado debe contribuir al desarrollo integral de las personas, favorecer al incremento del conocimiento científico, promover respeto por la diversidad, además de educar en materia de nutrición y estimular la práctica del deporte, entre otros aspectos.

Se destaca la importancia de una educación para todos, ésta debe ser inclusiva, centrarse en la enseñanza teórica, además de contemplar los diversos elementos que conforman la formación integral de la persona.

Jacques Delors (1994) establece en la obra *La educación encierra un tesoro* que el aprender a convivir es un pilar fundamental dentro del ámbito educativo, pues la educación en este sentido tiene una doble misión “(..) *enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de coincidencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos (...)*” (p.6). En este sentido una de las principales características de las escuelas es el hecho de que propicia la relación entre los estudiantes.

La cultura física y el deporte juegan un papel importante en el desarrollo de las personas, ya que estos pueden ser utilizados como una herramienta para fortalecer el ámbito social de los individuos, debido a que permiten la relación e interacción de los participantes poniendo en práctica valores como el

respeto, la fraternidad, empatía, etc. Además de servir como medio para lograr una inclusión educativa y ayudar a mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

Por lo anterior, en este trabajo se abordará el tema de la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte, tomando como punto de partida el hecho de que el Estado mexicano tiene la obligación de brindar a todos los habitantes una educación integral de calidad, la cual debe formar mejores seres humanos, que ejerzan sus derechos, desarrollen el conocimiento científico y habilidades para la convivencia. Para explicar este tema de investigación se estructurará el documento en cinco capítulos, quedando de la siguiente manera:

El primer capítulo se refiere a la metodología de esta investigación y propuesta, se especifica con precisión como se identificó la problemática, las razones por las cuales decidí analizarla, los supuestos de investigación que se tienen en cuanto a su existencia, se plantean los objetivos del proyecto, además de incorporar las técnicas por medio de las que recolecté la información.

El capítulo dos se titula *Conceptualización de la discapacidad*, en él se presenta un breve recuento histórico de los modelos a través de los cuales ha sido estudiada. Además de realizar un análisis para comprender qué es la discapacidad, así como el uso correcto del lenguaje al hablar del tema, partiendo de un enfoque social y de derechos humanos. Se especifican los tipos de discapacidad, poniendo énfasis en la motriz, visual e intelectual debido a que son las que mayor presencia tienen en el ámbito deportivo dentro de la UNAM.

El capítulo tercer refiere al marco normativo, se analizan los documentos legislativos más relevantes en México, el cual se organiza de lo general a lo particular, destacando al deporte como parte del derecho a la inclusión en la vida cultural y recreativa de las personas con discapacidad.

En el cuarto capítulo se abordan las diferentes formas en que se lleva a cabo la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física. Pues a lo largo de la historia el papel que ocupa el deporte ha cambiado, en un primer momento simplemente era utilizado como una herramienta para la rehabilitación de las personas, posteriormente se permitió que participaran en competencias y juegos olímpicos, lo cual implicó un avance en la inclusión en este ámbito. Se profundiza además en la modalidad del deporte inclusivo, pues este permite que personas con y sin discapacidad participen de manera conjunta en las actividades.

En el quinto capítulo se aborda el marco institucional de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la Universidad Nacional Autónoma de México; se especifica la misión, la visión y la organización de la Dirección, así como áreas de intervención y población a la que tiende.

Por último, el sexto capítulo refiere a la *Propuesta de capacitación a instructores de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte*, se explica la manera en que se realizará y cuáles son las áreas temáticas que se abordarán.

Justificación

El cultivo del cuerpo era una de las prioridades en Esparta y Atenas, pues en el siglo X a.C. se tenía que procurar la resistencia corporal con el fin de desarrollar guerreros, ya que el sistema educativo “*Agogé*” era de orden obligatorio, colectivo y público buscaba transformar a sus ciudadanos en soldados que ayudaran a proteger su imperio, de modo que se establecían grandes cantidades de gimnasios en los puntos importantes de las ciudades. En los siglos posteriores “[...] *los gimnasios que fueron originariamente establecidos para la cultura física de los adolescentes [se modificaron] e incorporaron a las enseñanzas de los filósofos [...]*” (Larroyo, 1990, p.131). Además de la música, la literatura, las ciencias, entre otros aspectos. De esta manera surgió el ideal de la formación completa del individuo, se les asignó el mismo valor a la educación física y a la intelectual.

Francisco Larroyo (1990) explica que la educación en la antigua Grecia tenía como principal objetivo la formación integral del ser humano, refiriéndose al cultivo del cuerpo, del alma y de la mente. La educación ateniense planteo su ideal educativo en el desarrollo de habilidades deportivas y la formación moral de un ciudadano.

En esa época era de absoluta importancia el conocimiento sobre el propio cuerpo, así como aprender a controlar instintos y movimientos del ser humano. La actividad física se necesitaba para estimular el pensamiento y la mente, de modo que el deporte fungió como uno de los principales factores para alcanzar la belleza y sabiduría.

En la actualidad la cultura física y deportiva tiene una carga importante en la formación de las personas, pues a través del deporte se desarrollan valores y habilidades que son útiles para el ámbito profesional, tales como el trabajo en equipo, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Lo que significa que el deporte no sólo sirve para tener una mejor salud o combatir enfermedades como la obesidad y el sobrepeso, sino que es un tema transversal en la vida de las personas.

Claro ejemplo de esto es lo que se propone en la *Agenda 2030*, pues establece como objetivo luchar contra la desigualdad e injusticia, construir sociedades pacíficas e inclusivas, proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros; para lograrlo plantea 17 *Objetivos del Desarrollo Sostenible*, entre los cuales están garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, garantizar una educación inclusiva y equitativa, además de brindar oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Así la cultura física y deportiva forman parte de las estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas respecto a su salud, también se contempla al deporte dentro del ámbito educativo ya que se considera que al practicarlo se disminuye en los estudiantes la presencia de estrés y ansiedad.

En 2014, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) realizó una investigación sobre los efectos de la actividad deportiva en más de 2,000 niños y jóvenes. La evaluación se fundamentó en los expedientes académicos de los participantes y en encuestas sobre las actividades físicas realizadas por cada uno, las personas llevaron a cabo pruebas físicas para medir su capacidad respiratoria y sus habilidades deportivas. Los investigadores concluyeron que la capacidad cardiorrespiratoria y la habilidad tiene un impacto en el desempeño escolar. Pues con un mejor control de la respiración se favorece la concentración, además Irene Esteban-Cornejo (2014) quien participó en este estudio comenta que *“Tener una buena salud cardiorrespiratoria y coordinación motora pueden, [...]reducir el riesgo del fracaso escolar”*.

Por otra parte, en Argentina se implementa desde 2004 el programa Patios Abiertos el cual plantea generar espacios para la inclusión y retención educativa a través de actividades recreativas, culturales y deportivas. Dicho programa *“promueve que la escuela intervenga en estos espacios y que, con su acción y responsabilidad institucional, además de aportar a la formación integral, busque dar respuesta a las necesidades actuales de los chicos con*

el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y una educación de calidad” (DGCE, 2019, p.5). Tiene como objetivo, mejorar las condiciones de inclusión educativa de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad socio-educativa fortaleciendo, además, los vínculos con la comunidad en la que se hallan insertos para concurrir al logro de la inclusión,

Mientras que en México el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* que se está implementando durante el periodo presidencial de *Andrés Manuel López Obrador* establece los principios, objetivos y estrategias que el gobierno sigue para atender las problemáticas sociales e impulsar el desarrollo incluyente; menciona que los principios rectores de la política son: La justicia y Estado de derecho, Bienestar y Desarrollo Económico; además en el *objetivo 2.2 busca garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas*. Así mismo, plantea 6 estrategias para alcanzar el objetivo:

1. Asegurar el acceso y permanencia en la educación.
2. Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal.
3. Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género y la no discriminación.
4. Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

5. Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
6. Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales

Estos objetivos se refieren a la formación integral e incluyente del individuo, pues además de buscar que las personas se formen *intelectualmente*, se incluyen aspectos *físicos, psicológicos y sociales*.

Delors (1994) expone los aspectos que debe contemplar la educación para lograr una formación integral del ser humano; esta tiene que estructurarse en torno a cuatro aprendizajes o pilares del conocimiento: *Aprender a conocer*, refiere al ejercicio de la atención, la memoria y el pensamiento; *Aprender a hacer*, va de la mano con el aprendizaje anterior pues radica en la forma que se puede actuar en el entorno a partir de lo que se conoce; *Aprender a ser*, tiene como fin que la persona desarrolle su personalidad que le permita actuar con responsabilidad y autonomía ante diversas situaciones; y por último, *Aprender a vivir juntos*, es decir, participar y cooperar con los demás en las actividades humanas, realizar proyectos comunes respetando los valores de la diversidad.

Es por lo anterior que se rescata la importancia de que la cultura física y el deporte se practiquen en el ámbito educativo, ya que favorece a la salud, al desarrollo de habilidades para socializar, a tener un mejor desempeño académico y a lograr la inclusión de todas las personas en las escuelas.

El interés por realizar este trabajo responde, además, a la poca relevancia que se le ha asignado al estudio de la educación física y el deporte, en el ámbito pedagógico dentro de nuestro país, pues la mayoría de las investigaciones que se realizan desde nuestra disciplina impactan en el rendimiento académico, política educativa, o aspectos históricos.

Durante la etapa de consulta de referencias para este trabajo se identificó que el tema de *Discapacidad* ha tomado mayor importancia en los últimos 5 años pues de acuerdo con Google Trends (2019) la búsqueda de información supera los 75 puntos e incluso ha llegado hasta los 100. Ecuador encabeza la lista de los países que realizan el mayor número de búsquedas en internet, Argentina ocupa el segundo lugar, seguido por España, y México se posiciona en el puesto número 9.

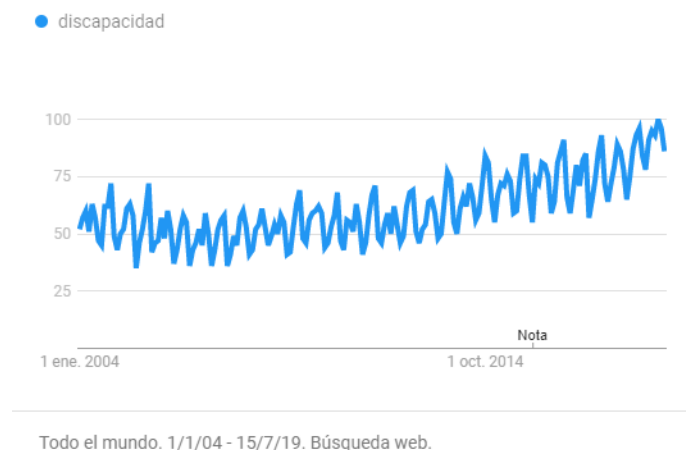


Imagen 1. "Discapacidad" Búsqueda realizada por Daviana Sánchez Ortiz en Google Trends.

En lo que refiere al tema de *La inclusión de las personas con discapacidad*, a inicios de 2004 era un tema con alto nivel de búsquedas, decayó en los siguientes años y fue hasta 2008 que el tema volvió a cobrar relevancia y el aumento en la búsqueda de información es notable, sin embargo, a penas logra superar los 50 puntos de acuerdo con el estudio estadístico de Google trends (2019). Siendo México el país que encabeza la lista de búsqueda, seguido por Ecuador y España.

● inclusión de las personas con disca...



Imagen 2. "Inclusión de las personas con discapacidad" Búsqueda realizada por Daviana Sánchez Ortiz en Google Trends.

A pesar de que la búsqueda de información acerca de la discapacidad y la inclusión de este sector, al momento de colocar en el buscador de Google Trend *La inclusión de personas con discapacidad en el deporte* me percate que no se encuentra entre los temas relevantes de la plataforma digital.

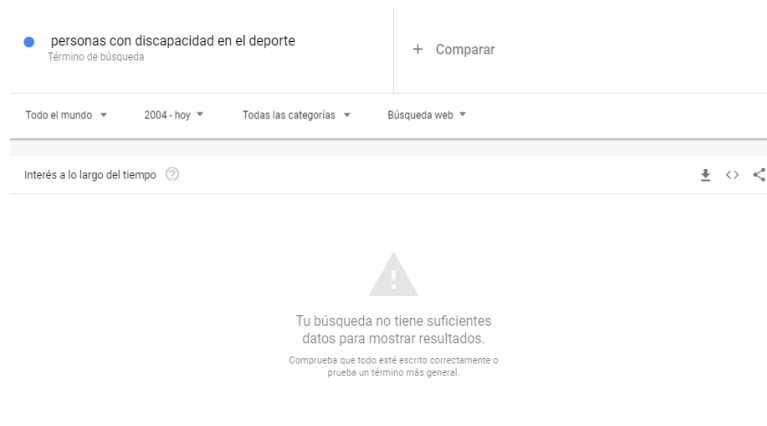


Imagen 3. "Personas con discapacidad en el deporte" Búsqueda realizada por Daviana Sánchez Ortiz en Google Trends

Por otra parte, el deporte adaptado si se considera como uno de los aspectos más buscados en la plataforma, sin embargo, desde el año 2007 no ha superado los 50 puntos de búsqueda. España, México, Argentina y Colombia son los países que mayor cantidad de búsquedas han realizado



Imagen 4. "Deporte adaptado" Búsqueda realizada por Daviana Sánchez Ortiz en Google Trends.

Mientras que el deporte adaptado comenzó a tomar relevancia a partir del año 2009 y el país donde mayores búsquedas se realizan acerca de este tema es España.



Imagen 5. "Deporte inclusivo" Búsqueda realizada por Daviana Sánchez Ortiz en Google Trends

A continuación, muestro algunas cifras de los resultados de búsqueda de temas relacionados con esta investigación en internet.

Búsqueda	Páginas de internet	Libros
Discapacidad	77,400,000	177,000
Persona con Discapacidad	58,400,000	54,900
Inclusión de las personas con discapacidad	24,100,000	17,600
Inclusión de personas con discapacidad	14,100,000	2,400
Deporte adaptado	13,200,000	8,520
Deporte inclusivo	3,410,000	3,250

Tabla 1. "Búsqueda de temas relacionados en Google" Tabla realizada por Daviana Sánchez Ortiz

Tanto en México como España existen diversos proyectos que se están implementando actualmente para fortalecer el papel que tiene la cultura física y el deporte dentro del ámbito escolar, cabe mencionar que estas propuestas no se realizan exclusivamente por pedagogos, sino que participan profesionistas de diferentes disciplinas como Trabajadores sociales, Psicólogos, etc. Por lo tanto, se considera esta investigación como un área de oportunidad para la pedagogía.

Este proyecto emana de la experiencia que tuve al practicar deporte en la universidad, pues a pesar de que los profesores siempre comentaban de todas las opciones que la UNAM brinda en cuanto actividades recreativas y deportivas, no había tenido oportunidad de acercarme a ellas hasta el último semestre. Es así, como identifiqué la poca participación que tiene los estudiantes universitarios en la cultura física y el deporte, pues en el grupo de natación del que forme parte comenzó con más de quince participantes y al finalizar la primera semana solo eran ocho. Además, durante el año que asistí a la Alberca Olímpica Universitaria nunca observé la presencia de las personas con discapacidad en los cursos deportivos regulares, salvo en el programa Deporte Adaptado.

Capítulo 1

Marco Teórico- Metodológico de la investigación

1.1. Planteamiento del problema

A lo largo de la historia han existido diversos momentos en los que se ha atentado contra los derechos de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya sea por su sexo, edad, etnia, religión o condición de vida, ejemplos de esto, son los siguientes:

En Alemania durante los años 1939 y 1945, tiene lugar el holocausto y la implementación del programa *T4*, cuyo objetivo era eliminar a todas aquellas personas que estuvieran enfermas o no fueran productivas, “[...] segregaron racialmente a los diferentes grupos minoritarios que vivían en Alemania: judíos, personas con alguna discapacidad, gitanos (romaní y sinti), homosexuales, intelectuales, testigos de Jehová y comunistas fueron excluidos de la sociedad y objeto de severa discriminación” (MyT, 2021). Así se buscó exterminar a las personas con discapacidad, ya que se consideraban como un gasto público innecesario e irrecuperable, además de que no cumplían con las características para pertenecer a la raza superior que planteaban los nazis.

En Guatemala se llevó acabo el genocidio étnico durante los años 1978 a 1983, pues “(...) desde mediados del siglo XX, [...] estuvo regida por gobiernos dictatoriales y represivos” (Álvarez, 2013). Los cuales dieron indicaciones de aniquilar a toda la población indígena, pues se consideraba que su situación debía ser de sumisión ante los líderes del país. Todo empeoró cuando el pueblo decidió levantarse en armas, por lo que el Estado extendió la orden de que también se tenía que matar a todos los guerrilleros, ya que ponía en riesgo el régimen opresor de la nación.

En 2011, comienza el levantamiento contra el presidente sirio Bashar Al Asad. Dicho movimiento buscaba terminar con el terrorismo que era apoyado desde el exterior, se desató una guerra interna que en los últimos años ha

incluido a diversas potencias mundiales. “Según el Observatorio Sirio para los Derechos Humanos, [...] entre marzo de 2011 y el mismo mes de 2018 murieron entre 353.593 y 498.593 personas” (BBC Mundo, 2018). La lucha que comenzó entre el terrorismo y el gobierno sirio, sin embargo, actualmente se atenta contra la vida e integridad de los habitantes del país.

Considerando los ejemplos anteriores los gobiernos en conjunto con diversos organismos internacionales se dan a la tarea de crear leyes, tratados y declaraciones que buscan proteger los derechos humanos de las personas, pues lo que se quiere conseguir es erradicar la violencia, discriminación, prejuicios e indiferencia entre sujetos, además de la falta de conocimiento que tiene la sociedad respecto a este tema.

En la actualidad las personas con discapacidad siguen siendo consideradas como un grupo vulnerable. Dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos que plantea Amartya Sen¹, la idea del sujeto moral en las personas con discapacidad se enfrenta a diversas situaciones donde la autonomía y libertad se pierde debido a los prejuicios de la sociedad, pues muchas veces se considera que este colectivo no tiene la capacidad para tomar sus propias decisiones (Toboso y Arnau, 2008).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor del 15% de la población mundial presentan esta condición de vida de los cuales, menos del 50% tienen acceso a servicios de salud, dependiendo del país asisten a la escuela entre el 10% y el 60% de las personas con discapacidad, el 53% de

¹ Amartya Kumar Sen (n. el 3 de noviembre de 1933 en Shantiniketan, India) es un filósofo y economista bengalí, ganador del Premio Nobel de Economía de 1998. Sen estudió en Trinity College de Cambridge, donde se licenció en 1956 y se doctoró en 1959. Fue profesor de economía en las universidades de Calcuta, Delhi, Oxford, London School of Economics y Harvard. Entre 1997 y 2004 fue doctor del Trinity College de Cambridge. En enero de 2004 volvió a Harvard, donde imparte clases actualmente

En 1980, se plantea un enfoque alternativo a la economía del bienestar. El *enfoque basado en las capacidades* analiza problemas sociales que afectan al bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social; autores como Toboso Marín y Arnau Ripollés se han dado a la tarea de comenzar a analizar la discapacidad desde este enfoque.

los hombres y el 20% de las mujeres en esta condición se encuentran en situación de desempleo.

El acceso a una educación integral y de calidad es contemplado como un derecho fundamental de todo individuo, debe formarse a personas con bases científicas, filosóficas, humanistas y sociales, además de incluir a la cultura física, deporte y arte. El haber recibido educación permite que se pueda acceder a un mejor empleo, a un mejor servicio de salud, etc.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el primer instrumento internacional vinculante, destinado a la protección de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, en ella se reconoce el derecho a la educación desde ocho principios generales:

- Respeto a la dignidad
- No discriminación
- Inclusión plena
- Respeto a las diferencias
- Igualdad de oportunidades
- Accesibilidad
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas

El Artículo 9 de dicho documento refiere a la accesibilidad a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Así como garantizar el acceso pleno al entorno físico, transporte, información, tecnología, comunicación, recreación y educación.

El Artículo 24 establece que la educación facilitará el desarrollo del conocimiento científico y del potencial humano, además posibilitará el aprendizaje para la vida y el desarrollo social, en igualdad de condiciones.

Por otra parte, el Artículo 30 reconoce el derecho de las personas en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. En este sentido, se destaca la importancia de fomentar la participación en la cultura física y el deporte, pues este funge como medio para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, además de ayudar a desarrollar habilidades como el trabajo en equipo, el respeto de las normas y de las personas, la cooperación, la disciplina y la tolerancia.

En 2017 el INEGI dio a conocer los resultados obtenidos del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), cuya finalidad era obtener información sobre la participación en actividades deportivas de la población mayor a 18 años en nuestro país. Durante este estudio se descubrió que en el 2016 cerca del *“58.2% de la población mexicana [...] es inactiva físicamente”* (INEGI, 2017, 1). Las principales causas por las cuales no practican algún deporte es la falta de tiempo, el cansancio por el trabajo y cuestiones de salud. Esta investigación reveló que las personas que practican algún deporte actualmente es porque así lo hicieron desde que estaban en la escuela.

El gobierno mexicano considera que la participación de las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte favorece el desarrollo de habilidades físicas, emocionales y sociales. Por una parte, el deporte *“[Contribuye] a la socialización y desarrolla los sentimientos de pertenencia al grupo”* (CONADIS, 2016). Sin embargo, dentro de su discurso persiste la idea de que las personas con discapacidad son inferiores y *“(...) han encontrado en el deporte el apoyo para no renunciar a la vida y superarse a sí mismos”* (CONADIS, 2016).

La UNAM ha impulsado el programa *Deporte adaptado* para incluir a las personas con discapacidad en actividades físicas y de recreación, en él se entrena a un grupo de personas con diferentes discapacidades sin importar si forman parte o no de la comunidad universitaria, y los preparan para competir, lo cual se puede identificar como el primer paso en la inclusión de

las personas con discapacidad en la cultura física, no obstante, este programa no funge como un escenario incluyente donde propicie la interacción entre personas con y sin discapacidad, pues se sigue separando a las personas por su condición de vida,

Por lo anterior hago notar la falta de programas deportivos en la universidad que favorezcan la convivencia de las personas con y sin discapacidad, que tengan como fin el generar un espacio de interacción entre iguales.

1.2. Fundamentos teóricos

En este apartado se mencionan los principales textos y autores que se utilizarán para sustentar la investigación, con el fin de dar sentido y explicar los diferentes enfoques a partir de los cuales se ha visto la discapacidad, así como también los diferentes ámbitos en que las personas con discapacidad han participado en la cultura física y el deporte.

1.2.1. Discapacidad

El tema de la discapacidad ha cobrado fuerza en las últimas décadas dentro de la investigación, sin embargo, mucha de ella se realiza desde el enfoque médico – asistencialista, dejando de lado la perspectiva social y humanista. A continuación, menciono algunas de las ideas que manejan diversos autores bajo un enfoque biopsicosocial y de derechos humanos:

Ruiz Cota (2016) funge como coordinadora en un estudio que pretende aportar elementos que permitan a las personas aclarar cuestiones conceptuales en el ámbito de la discapacidad. Explica de manera clara y precisa cómo se percibe a la discapacidad desde una perspectiva social, además de realizar una conceptualización de los modelos de prescindencia, marginación, médico – asistencialista, entre otros. En esta investigación se identifican cuatro componentes de la discapacidad: Factores individuales (funcionalidad de la persona), factores sociales (barreras sociales y del entorno), la interacción entre el factor uno y dos, y por último las consecuencias de esta interacción (que impiden la participación de las

personas con diversidad funcional y por lo tanto se limita su ejercicio de derechos).

Por su parte Pérez Castro (2014) Realiza un análisis histórico acerca de los modelos a través de los cuales ha sido estudiada la discapacidad, entre ellos el médico – rehabilitatorio, social, de derechos humanos, ecológico y el de estudios públicos. Recalca la idea de que la discapacidad es un concepto genérico que surge a partir de la relación entre los factores personales y ambientales, es decir, las características de la persona y cómo se percibe a sí misma frente al medio donde se quiere desarrollar.

Toboso y Arnau (2008) escribieron un artículo donde se describen cuatro modelos tradicionales que han servido como marco para el estudio de la discapacidad: el modelo de prescindencia, el médico-rehabilitador (o asistencial), el social y el de diversidad. Además, menciona el enfoque de capacidades y funcionamientos de filósofo y sociólogo hindú *Amartya Sen*, en él se establece la relación entre la capacidad de las personas con su bienestar y calidad de vida. Concibe a la *capacidad* como el hecho de poder lograr algo de manera efectiva, y a la funcionalidad como el resultado que se obtiene a partir de las características de las personas, realiza énfasis en las características de autonomía y libertad de todos los individuos.

La Organización de las Naciones Unidas (2006) realiza un estudio estadístico donde detectan que aproximadamente 650 millones de personas a nivel mundial presentan algún tipo de discapacidad. Ante esta situación la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, con el propósito de asegurar el goce pleno y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos. Dicho instrumento pugna por cambiar el paradigma del trato médico – asistencialista a las personas con discapacidad, e implementar una perspectiva social y de derechos humanos

Del mismo modo, Brogna (2005) realiza un análisis de la relación entre las personas con discapacidad y la sociedad, así como la visión que se tiene

sobre este tema en Latinoamérica. Establece que el punto central no es la persona, sino el entorno social, político y cultural, pues “(...) *la discapacidad es situacional, relacional e interactiva con los factores ambientales, actitudinales y culturales*” (Broyna, 2005, p.46). Es decir que la discapacidad solo existe cuando se presentan barreras que impiden la participación de las personas con discapacidad. Por otra parte, en la reflexión que corresponde a Latinoamérica, refiere que la discapacidad depende de otros factores en comparación con países de primer mundo, pues el nivel de pobreza, escolaridad, entre otros aspectos, influyen en el tipo de apoyos que se tienen que brindar para lograr la inclusión.

1.2.2. Las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte

Existen diversos programas a nivel mundial donde se busca incluir a las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte. En el país se han implementado acuerdos y políticas públicas que responden a esta temática, sin embargo, muy pocos de ellos se han logrado llevar a la práctica, pues al momento de buscar información al respecto, no existen fuentes suficientes para realizar un análisis profundo, por lo que se tuvo que incorporar información acerca de los programas e investigaciones que se han realizado en el extranjero.

El Gobierno Mexicano plantea en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, 6 objetivos para proteger los derechos de los sujetos, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, entre ellos están:

- Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo.
- Incrementar la accesibilidad y el diseño universal en espacios públicos o privados
- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la cultura y el deporte.

Ante el último objetivo, el gobierno mexicano establece dentro de sus estrategias, el promover a través del Sistema Nacional del Deporte el derecho a la práctica de actividades físicas, deporte adaptado o paralímpicos; plantea líneas de acción que implican el proporcionar becas de apoyo para la participación de las personas y brindar asesorías metodológicas a los entrenadores de deporte adaptado y paralímpico

Una de las autoras en México que aborda el tema de la inclusión de personas con discapacidad en el deporte es Peña (2015), en la investigación titulada *La práctica deportiva un medio para la inclusión de personas con discapacidad en la comunidad*, que presento en las IX Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Personas con Discapacidad, hace hincapié en la falta de participación en actividades deportivas y de recreación, por parte de las personas con discapacidad, pues aún existen barreras que impiden el acceso al ejercicio de este derecho y eso impacta en la inclusión social y en la calidad de vida. Ella demostró que el deporte favorece el desarrollo de relaciones interpersonales, y propicia la construcción de relaciones entre pares, fortaleciendo la inclusión social de las personas con discapacidad.

Por otra parte, en España Moya (2014), realiza una investigación con el fin de presentar cual es la forma en que las personas con discapacidad se incluyen en el deporte, además de analizar algunas áreas de oportunidad para practicar actividad física. Se plantea la idea de que *“la actividad física en el ámbito escolar abre una puerta en la materia de Educación Física a través del deporte inclusivo”* (Moya, 2014, p.8). Pues el deporte juega un papel fundamental en el desarrollo social, personal y ambiental de las personas. Contempla la relación inicial que se da entre las personas y la actividad física en el marco médico-rehabilitador, sin embargo, con el paso del tiempo las personas siguen practicando el deporte por gusto. A su vez rescata la implementación del deporte inclusivo dentro del ámbito escolar, ya

que permite la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad ajustándose a las posibilidades de los participantes.

Muñoz y Garrote (2017) analizan cómo la adquisición de hábitos deportivos repercute en la motivación de las personas con discapacidad para mantener un estilo de vida saludable, además de favorecer al desarrollo social. Un aspecto importante de este proyecto es el hecho de que deja al descubierto los factores por los cuales las personas no realizan las actividades deportivas, pues el tipo de instalaciones, la promoción y el nivel económico, limitan la participación en este ámbito. Los resultados de su investigación demuestran que las personas que tienen interés por el desarrollo de hábitos deportivos acuden a instalaciones públicas para mejorar su desarrollo personal y social, generando habilidades para gestionar sus emociones, autoestima, y aquellas que se necesitan para relacionarse con otras personas.

1.3. Supuestos de investigación

Los supuestos de investigación que se plantean a continuación surgen una vez que se tiene identificada la problemática que se aborda en esta investigación:

- La mayoría de las personas con discapacidad recurren al deporte como parte de un tratamiento, desde una perspectiva rehabilitadora.
- La participación de este colectivo en la cultura física y el deporte trae beneficios a su salud, además de que el deporte inclusivo favorece al desarrollo social de los sujetos sin importar su condición.
- La sociedad no considera a las personas con discapacidad como ciudadanos de derechos, por lo tanto, la forma en que se les percibe sigue siendo desde un enfoque médico - asistencialista, donde las

personas son vistas como enfermas e inferiores al resto de la población.

1.4. Objetivos

Los objetivos de esta investigación son:

- Analizar e identificar los diferentes programas en que las personas con discapacidad son incluidas en la cultura física y del deporte.
- Identificar la forma en que se incluye a este sector en las actividades deportivas y recreativas dentro de la UNAM, a través del análisis de los recursos obtenidos de las entrevistas, con el fin de detectar las áreas de oportunidad para la implementación de programas inclusivos que fomenten la cultura física y el deporte.

1.5. Metodología

La presente investigación será de corte cualitativo, ya que a través de ésta se busca alcanzar la verdad y objetividad acerca del fenómeno que se estudia. *“La investigación [esta] centrada en la comprensión e interpretación”* (Aravena, 2006, p.21). Se trata de un proceso intelectual y científico, por medio del cual se va a reunir información, para posteriormente ordenarla y analizarla.

Los investigadores crean parcialmente su objeto de estudio y dan un significado a ese proceso, no se acercan a su objeto de estudio con una teoría previamente estructurada, sino a partir de un suceso se comienza a construir una conceptualización del mismo. De acuerdo con Aravena (2006), este tipo de investigación tiene como base el supuesto de que el investigador podrá entender el acontecimiento en cualquier ámbito donde se pueda recolectar datos. El investigador puede optar por formular algunas hipótesis teóricas al inicio de la investigación, sin embargo, estos pueden reformularse con el paso del tiempo.

En la metodología cualitativa “la primera tarea es delimitar el fenómeno a estudiar, posteriormente surgirán otras interrogantes acerca de las características del fenómeno y sus cualidades particulares” (Aravena, 2006, p.40). El objetivo es comenzar a reunir toda la información posible para comenzar a entender el acontecimiento e ir vinculándola para obtener una construcción teórica.

1.5.1. Método

Dentro del ámbito de la investigación el método refiere al camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas establecidas para alcanzar el resultado propuesto, procura establecer los procedimientos que deben seguirse. (Baena, 2017) Es necesario seguir un orden para obtener y construir nuevos conocimientos.

En este proyecto de investigación se utiliza el método documental, pues se busca estudiar el fenómeno a través del análisis, la crítica y la comparación de diversas fuentes de información.

En un inicio, la investigación documental era un término que se utilizaba para referirse a la *“[...] actividad que realizaban los bibliotecarios, documentalistas y analistas de información, posteriormente también hizo referencia a los trabajos de búsqueda de información realizados por los investigadores”* (Tancara, s/f, p.93). Actualmente este método de investigación procura obtener, seleccionar, organizar, interpretar y analizar información sobre un objeto de estudio determinado a partir de fuentes documentales, tales como libros, archivos, revistas, registros audiovisuales, etc.

La investigación documental suele asociarse con la investigación histórica ya que se recolecta información de investigaciones previas y utiliza múltiples procesos como el análisis, síntesis y de deducción de fuentes de información.

Capítulo 2

Conceptualización de la discapacidad

El término *Discapacidad* está en constante evolución, pues al ser una condición de vida que ha estado presente desde la antigüedad, el ser humano se ha dado a la tarea de conceptualizar la palabra para entenderla mejor. Es por lo que en este capítulo se explicaran de manera breve los paradigmas a partir de los cuales se ha intentado comprender la discapacidad, poniendo énfasis en el modelo *Social y de derechos* y el enfoque de *Capacidades y Funcionamientos*.

2.1. Antecedentes de los paradigmas de la discapacidad

En la antigüedad, la discapacidad era asociada con castigos divinos, maldiciones o brujería. Es a partir de lo ocurrido en la Primer Guerra Mundial que el tema discapacidad toma fuerza, pues dicho evento dejó a un gran número de personas con secuelas físicas y mentales adquiridas durante el conflicto bélico. Por lo anterior se comienza a asociar la discapacidad con la rehabilitación, pues los Estados tuvieron la iniciativa de brindar servicios de salud a los civiles que se vieron afectados durante las batallas.

A lo largo de la historia se han dado a conocer diversos enfoques a partir de los cuales se comprende la discapacidad. Ruiz Cota (2016) y Pérez Castro (2014) refieren a los modelos de prescindencia, médico-rehabilitatorio, asistencialista y social, como eje principal para comprender la evolución que ha tenido el concepto.

Modelo de prescindencia

También conocido como tradicional o de marginación, es el modelo más antiguo a partir del cual se ha conceptualizado la discapacidad desde una perspectiva divina y excluyente. Diversas culturas consideraban que el buen funcionamiento del cuerpo era fundamental para el desarrollo en sociedad, “[...] *aquellas personas que presentaban una discapacidad no eran*

indispensables [...] debido a que no aportaban ningún valor a la comunidad.” (Ruiz Cota, 2016, 56). Ejemplo de lo anterior es el hecho de que en Esparta una de las principales polis griegas, se sometía a pruebas a los recién nacidos, para comprobar si tenían alguna malformación física o deficiencia mental, si presentaban alguna de estas condiciones, se lanzaba al pequeño al río para así terminar con su vida. En el imperio Romano se obligaba a los padres a dar muerte a sus hijos al presentar alguna discapacidad; parte del ritual era arrojar a los bebés al río, si ellos sobrevivían se convertirían en grandes guerreros y defensores de la nación, si ellos morían se tenía la creencia de que no contaban con las capacidades para tener una vida plena y retribuir a la sociedad lo que se iba a invertir en ellos, por lo tanto, era mejor deshacerse de ellos a que representaran una carga.

Modelo médico-rehabilitatorio

Con fuerte impacto en el siglo XIX, este modelo propone un cambio en la atención a personas con discapacidad, esta condición paso de ser una maldición o brujería a una enfermedad; lo divino se queda atrás dando paso a la intervención de la ciencia. En este sentido se consideraba que el problema radicaba en la persona que presentaba esta condición, era ella quien tenía que curarse bajo un tratamiento médico para así poder adaptarse y formar parte de la sociedad. (Ruiz Cota, 2016)

Modelo asistencialista

Entro en vigor a inicio del siglo XX. En él se “[...] planteaba como fin principal «normalizar» o «corregir» a la persona con discapacidad [...]” (Pérez Castro, 2014, 254). Pues durante la época de las guerras muchos de los civiles regresaban a casa con traumas o problemas físicos. Los hospitales y organizaciones se preocuparon por ofrecer un servicio donde las personas pudieran curarse y cumplir con el estándar que la sociedad establecía como *normal*. Las organizaciones comenzaron a tomaron un rol de tutela ante las personas con discapacidad, decidiendo por ellas perdiendo su independencia y autonomía.

2.2. Enfoque de Capacidades y Funcionamientos

También conocido como el enfoque de la libertad del filósofo y economista Amartya Sen, en él se plantean que las capacidades surgen en el contexto del desarrollo humano con énfasis en el bienestar y la calidad de vida de las personas. Toboso y Arnau (2008) analizan este modelo, aterrizándolo en el ámbito de la discapacidad. Se estudian diversos factores sociales que afectan el bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la injusticia, etc.

Es importante comprender que los funcionamientos son aquellas cosas que el ser humano puede realizar con el fin de generar un bienestar a sí mismo, estos se clasifican en simples y complejo. *“Los funcionamientos simples son [acciones] elementales, como estar bien alimentado, tener buena salud, etc. Los [...] complejos se relacionan con el ser feliz, tener dignidad y ser capaz de participar en la vida de la comunidad, entre otros”* (Urquijo, 2014, 68-69). Algo importante de mencionar es el hecho de que el valor a estos aspectos es asignado por cada persona dependiendo del contexto social en que se desarrolla.

Sen explica que el término de capacidad *“Se eligió para representar las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser”* (Urquijo, 2014, 66). Entendida como la libertad positiva que la persona tiene para alcanzar un estilo de vida que considere valioso, pues su autonomía le permite gobernarse y participar en los procesos de elección por la persona misma. Este término va de la mano con la funcionalidad, pues en él se representa la oportunidad que los sujetos para actuar, no solo se trata de poder realizar las cosas, sino también de disponer de los recursos para hacerlo.

“En la medida en que los funcionamientos son constitutivos del bienestar, la capacidad representa la libertad de una persona para alcanzar el bienestar” (Toboso y Arnau, 2008, 6). Cuando la sociedad es accesible y brinda las mismas oportunidades a todos, la libertad para alcanzar un rol funcional

valiosos se mantiene positiva pues la persona cuenta con las herramientas para cumplir sus logros, y por lo contrario cuando se habla de una sociedad donde la desigualdad está presente se limita la capacidad de las personas para ejercer ciertos funcionamientos.

En la actualidad existen distintas condiciones y estilos de vida bajo las que se desarrolla el ser humano, por lo que cada persona tiene necesidades diferentes y cada uno construye su vida cotidiana a partir de la gran variedad de valores, actitudes y comportamientos (Toboso y Arnau, 2008).

De acuerdo con Amartya Sen, se puede identificar cómo la desigualdad transgrede la libertad de las personas con discapacidad para ejercer sus funcionamientos de manera plena, limitando su capacidad de desarrollo social; pues al formar parte de una sociedad donde la infraestructura no es accesible y las personas siguen manteniendo una visión médica acerca de la discapacidad, la autonomía de este sector de la población se pierde.

Dentro de este enfoque la discapacidad existe cuando los factores contextuales (ideología, infraestructura, accesibilidad, etc.) interactúan con las funciones corporales, sensoriales y mentales de las personas. *“Los factores contextuales actuarán de forma positiva si su presencia facilita [a cumplir sus logros] y será negativa en tanto que suponga una barrera u obstáculo [que no le permita alcanzar sus metas].”* (Toboso y Arnau, 2008, 14). Por ejemplo: una persona que se traslada caminando y una que lo hace por medio de una silla de ruedas, ambas tienen la capacidad de desplazarse, sin embargo, las barreras en infraestructura limitan la capacidad del usuario de silla de ruedas para ejercer el funcionamiento libremente.

Este enfoque tiene una estrecha relación con el término de *Diversidad funcional*, pues en él se analizan las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación de las personas. Pérez Castro (2014) menciona dentro de este enfoque, los funcionamientos son el resultado de la relación entre los individuos y sus factores contextuales, de tal manera que,

aunque dos personas muestren la misma condición de salud, sus niveles de funcionamiento serán distintos y viceversa.

2.3. Enfoque social y de derechos

El Movimiento de Vida Independiente surge en Estados Unidos y Gran Bretaña en la década de los 60, en el contexto de la lucha por los derechos civiles de diferentes colectivos sociales que estaban en situación de discriminación y vulnerabilidad, entre los cuales se encontraban los afroamericanos, las personas con discapacidad, etc. Estos colectivos nacen y son promovidos por las propias personas con discapacidad y sus familias, que rechazan la vida en instituciones apartadas y ser sometidas a programas de rehabilitación (Victoria, 2013).

Dicho movimiento marcó la transición de un modelo médico-rehabilitatorio a uno social y de derechos, pues mientras que en el primero se veía la discapacidad como una enfermedad la cual debía curarse para entrar dentro del marco de lo normal, pues el problema se encontraba en la persona; en el segundo comenzaban a analizarse cuáles eran los factores que daban origen a la discapacidad, pues tanto las barreras físicas como actitudinales limitaban la participación de las personas en el ámbito social, cultural y la accesibilidad a diferentes bienes y servicios de manera plena y equitativa en cuanto a sus condiciones (Ruiz, 2016).

“La falta de igualdad de oportunidades no es consecuencia real de la condición médica en sí misma, sino de las actitudes de la marginación social y la discriminación, con la creación de estereotipos [...]” (Victoria, 2013, p.1103). A partir de lo anterior se puede considerar que el principal problema en el ámbito de la discapacidad es la falta de conciencia social y cultural, y está en nuestras manos aportar soluciones, ya que ésta debe de ser planteada desde la perspectiva de la diversidad humana para así satisfacer las necesidades y características de todas las personas.

El modelo social “[...] fundamentó sus bases en los valores y principios que caracterizan a los derechos humanos, siendo coincidente con ellos al garantizar el respeto por la dignidad, igualdad y libertad [...]” (Ruiz, 2016, p.61). Esto sirvió como apoyo para el empoderamiento y la participación en diversos ámbitos sociales de las personas con discapacidad, con el fin de alcanzar una vida digna y en igualdad de condiciones.

Es justo con la llegada de este nuevo modelo que las naciones se comprometen a implementar leyes, tratados y acuerdos internacionales, que tengan como fin único el proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación. México, ha firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el Tratado de Marrakech, la Convención sobre los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otros.

La Convención incentiva la participación civil, en la toma de decisiones inherentes al colectivo, en todos los ámbitos de la vida, ya que esto permite la expresión de las exigencias e inquietudes de las personas con discapacidad. Teniendo como un principio fundamental el lema *Nada sobre nosotros sin nosotros*, es decir, “[...] las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en la adopción de decisiones políticas y programas que los afecten directamente” (Ruiz, 2016, p.78).

Este modelo sigue presente y mantiene como principal objetivo que las “[...] sociedades valoren la diferencia y respeten la dignidad, la igualdad de todos los seres humanos con independencia de sus diferencias y discapacidades [...]” (Victoria, 2013: p.1106). Todo esto con el fin de que las personas con discapacidad puedan gozar de una vida plena.

2.4. Discapacidad y lenguaje inclusivo

La Organización Mundial de la Salud (OMS) por medio de *La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF) plantea que la discapacidad es “[...] *la interacción entre las personas que padecen alguna enfermedad «parálisis cerebral, síndrome de Down y depresión» y factores personales y ambientales «actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles y un apoyo social limitado»*”.

Por otra parte, el mismo organismo a través del *CIF* considera que discapacidad es “[...] *el resultado de una [...] relación entre la condición de salud de una persona, [...] factores personales, y [...] factores externos*” (OMS, 2001, p.18). En este sentido, se pueden identificar cuatro elementos que componen a la discapacidad: 1) Condición de salud, que son las características físicas, sensoriales e intelectuales de cada individuo; 2) Factores personales, donde se incluyen aspectos como edad, género, nivel económico, etc.; 3) Factores externos, representados por la sociedad y el entorno del que forman parte; 4) Resultado, que se obtiene a partir de la interacción de los tres aspectos anteriores, que puede ser discriminación, desigualdad, etc.

En las interpretaciones anteriores se puede identificar que a pesar de que intentan guiarse por un enfoque social y de derechos, aún prevalece un paradigma médico donde la discapacidad es vista como una condición de salud o una enfermedad, además de que se sigue fomentando la idea de rehabilitación a este sector de la población para conducirlo a la “normalidad” y de esta forma poder ser parte de la comunidad.

A partir de que el modelo social comenzó a tomar fuerza y relevancia en la inclusión de las personas con discapacidad, se plantea una nueva concepción acerca de ella, surgiendo la necesidad de concientizar a la sociedad sobre la importancia de fomentar entornos incluyentes donde las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos de manera plena y en igualdad de condiciones.

La CDPD establece que la discapacidad “[...] es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre personas con deficiencias y las barreras [...] actitudinales y del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad [...]” (ONU, 2006, p.10). En este planteamiento también se identifican cuatro componentes: 1) Factores personales, que en esta ocasión refieren a la diversidad funcional de la persona; 2) Factores externos, donde se localizan la sociedad y el contexto; 3) La interacción entre los dos factores anteriores, que ponen evidencian las barreras a las que se enfrentan las personas y; 4) La consecuencia de esa interacción, entendido como violación de los derechos de este sector de la población.

Otro concepto que va de la mano con el de *Discapacidad*, es el de “*Persona con Discapacidad*”, pues una vez más la CDPD tomando como punto de partida el modelo social, considera importante brindar el reconocimiento al ser humano antes de la condición de vida que presenta, por lo tanto, refiere que el termino debe *contemplar “[...] a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con las diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”* (ONU, 2006, p.13) Cabe mencionar que la condición de discapacidad puede ser congénita o adquirida, ya que a lo largo de la vida una persona está expuesta a tener accidentes o con el paso de los años, el organismo y su funcionamiento puede deteriorarse.

Algo que tienen en común los dos conceptos anteriores es que contemplan a las *barreras* a las que se enfrentan las personas como el causante de la desigualdad, es decir, el hecho de que ellas existan es lo que obstaculizan el acceso a diversos servicios, lugares o cosas, violando sus derechos y limitando su libertad y participación.

Ruiz (2016) pone en evidencia tres tipos de barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad:

- *Barreras físicas:* Incluyen ámbitos como el transporte, los espacios urbanos y la infraestructura. Son elementos que dificultan el desplazamiento en vías públicas y limitan el acceso a bienes y servicios.
- *Barreras comunicacionales y de la información:* las personas se ven limitadas al transmitir y recibir información, esto ocasionado por la falta de formatos accesibles, como lo son, Sistema Braille, formatos de fácil lectura y comprensión.
- *Barreras actitudinales:* son conductas que generan discriminación hacia las personas con discapacidad, ocasionados por estigmas, prejuicios y estereotipos.

A partir del último tipo de barrera mencionado, me permito destacar la importancia del uso correcto de un lenguaje inclusivo, ya que con él se puede integrar e incluir a una persona. El utilizar palabras inapropiadas para referirnos a una condición de discapacidad, puede servir para generar ideas negativas y estigmatizar, así como para incrementar la discriminación.

A continuación, presentaré un cuadro comparativo con algunos ejemplos del uso correcto e incorrecto del lenguaje:

Uso correcto del lenguaje	Uso incorrecto del lenguaje
Persona con discapacidad	Persona discapacitada Personas con capacidades diferentes Minusválido Enfermo
Tener discapacidad	Padecer Sufrir Afectado
Persona sin discapacidad	Persona normal
Persona con discapacidad motriz	Cojito

	Invalido
Persona con discapacidad visual	Ciego Cieguito El que no ve
Persona con discapacidad auditiva	Sordito Sordo Mudo Sordo-mudo
Persona con discapacidad intelectual	Tontito Menso Persona especial Retrasado
Persona con discapacidad psicosocial	Loco Maniático Trastornado Perturbado
Sistema Braille	Los puntitos
Lengua de Señas	Lenguaje de señas Comunicación por señas

Tabla 2 Uso correcto del lenguaje. Elaborado por Daviana Sánchez Ortiz

2.5. Tipos de discapacidad

El Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad considera cuatro tipos de discapacidad:

- Discapacidad Física
- Discapacidad Mental
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Sensorial: Auditiva y visual

Esta clasificación sirve para identificar quienes pertenecen a este sector de la población, así como cuales son los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos de manera plena y en igualdad de condiciones.

Con el fin de guiar esta investigación me centrare en la explicación de discapacidad intelectual, física y sensorial, ya que son los que mayor presencia tienen en nuestro país según los datos obtenidos por el INEGI mediante el censo del 2010.

2.5.1. Intelectual

Durante mucho tiempo se consideraba que la discapacidad intelectual era sinónimo de retraso mental, sin embargo, con el cambio y la necesidad de hacer un uso correcto del lenguaje, se establecieron las características de las personas que presentan esta condición de vida:

“[...] se manifiestan limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual «razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia» como en conducta adaptativa «conceptuales, sociales y prácticas» [...]”
(CONADIS, s/f, p.12)

Dentro de este tipo de discapacidad podemos incluir a personas con *Síndrome de Down*, cuyo origen radica una alteración genética ocasionada por la presencia de un cromosoma extra en el par 21, y se produce durante la división celular en el momento de la gestación. Por otra parte, las personas con *Hidrocefalia* y *Microcefalia* pueden presentarla de manera congénita o adquirida a causa de traumatismos en la cabeza, derrames cerebrales, infecciones, tumores y hemorragia cerebral, etc.

2.5.2. Física

La discapacidad física o motriz, es la que mayor presencia tiene a nivel mundial; las causas pueden ser por una condición genética o por causas

externas como accidentes, amputaciones y lesiones en la medula espinal. Se identifica en las personas que:

“[...] presentan una limitación funcional o estructural para el desplazamiento, para manipular objetos o para la coordinación de movimientos. Las restricciones a la movilidad o la coordinación pueden [reflejarse en] las extremidades inferiores y/o superiores, el tronco, cuello, cabeza u otros miembros.” (CNDH, 2011, p.13)

Este tipo de discapacidad incluye diversas condiciones entre las cuales podemos identificar:

- *Parálisis cerebral*; se origina durante el desarrollo cerebral, produce efectos en la motricidad, tales como la rigidez, agitación, espasmos, etc.
- *Déficit de estructuras musculares*; refiere a la pérdida de movilidad en extremidades y determinadas partes del cuerpo entre ellos está la monoplejía (una extremidad), diplejía (dos extremidades), paraplejía (dos extremidades inferiores), triplejía (tres extremidades), cuadriplejía (4 extremidades) y hemiplejía (una extremidad superior y una inferior).

2.5.3. Sensorial

Las personas con esta discapacidad presentan la pérdida de uno o más sentidos. De acuerdo con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la discapacidad sensorial refiere a la auditiva y visual

2.5.3.1. Visual

La discapacidad visual está dentro de las discapacidades sensoriales. Esta condición se presenta cuando existen daños en:

“[...] el sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad

ocular, visión de los colores o profundidad, que determinada una deficiencia de la agudeza visual [...]” (CONADIS, s/f, p.13)

Dentro de este tipo de discapacidad se pueden identificar a personas con ceguera, que son aquellas que no tienen percepción de luz, ni de ningún otro tipo de información visual; y a personas con baja visión que son aquellas que aun con el uso de lentes o apoyos diferentes apoyos tienen dificultad para ver y distinguir las cosas.

Entre las principales causas por las que se ha identificado la presencia de este tipo de discapacidad es por causas hereditarias, por cataratas congénitas, avitaminosis, hidrocefalia, glaucoma, etc.

2.5.3.2. Auditiva

La discapacidad auditiva refiere a la “restricción en la función de la percepción de los sonidos externos” (CONADIS, s/f, p.13). Cuando la pérdida de este sentido es de manera paulatina, se requerirá de auxiliares auditivos pero la persona puede seguir comunicándose por el lenguaje oral; por otra parte, cuando la pérdida auditiva es congénita o se da a una edad temprana, la visión será principal vía de comunicación, pues la lengua natural de las personas con esta condición es la Lengua de Señas Mexicana (LSM) (CONADIS).

Existen tres tipos de pérdida auditiva, los cuales son conductiva, neurosensorial y mixta. La primera se da a nivel de la estructura del oído externo, se puede producir por alguna lesión; la segunda se debe a una alteración en el funcionamiento del oído interno o el nervio auditivo; y la tercera involucra las dos anteriores.

Capítulo 3

Marco Normativo

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2010, las personas con discapacidad representan alrededor del 5% de la población en nuestro país. El Estado mexicano debe asegurar el bienestar de las personas con discapacidad, mediante el precepto general de la erradicación de barreras, por lo que existen gran cantidad de documentos gubernamentales para proteger los derechos de este sector de la población, así como para combatir la discriminación.

Tanto la legislación, como la política pública deben considerar la accesibilidad e inclusión de las personas pues “[...] *la ley es un instrumento para colocar en situación de equidad a las personas respecto del disfrute de derechos y oportunidades*” (Ruiz, 2016, 58)

En este apartado se enunciarán de manera específica cuales son las leyes y acuerdos internacionales que protegen los derechos de las personas con discapacidad.

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (1917) también conocida como *Carta Magna* es ratificada el 3 de febrero de 1917 y se promulga el 5 de febrero del mismo año; en ella se reconocen los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como las obligaciones que el Estado tiene con los mismos.

A lo largo de los años se le han realizado cerca de 700 reformas a sus artículos con el fin de mantener vigente lo estipulado en ella, pero al mismo tiempo de adaptarse a las nuevas circunstancias que enfrenta nuestro país.

En este sentido, la función de dicho documento radica en garantizar que las normas y la política pública actúen en beneficio los derechos fundamentales, pues como lo indica el *Artículo 1o* constitucional:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. [...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades [...] o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (p.1).

Al referir a todas las personas se busca evitar que exista exclusión o discriminación a diversos sectores de la población en lo que refiere al goce de los derechos sin importar el documento en el que se encuentren reconocidos, ya sea en una declaración o un tratado internacional.

En 2011, a través de una Reforma Constitucional al *Artículo 1o.* en materia de Derechos Humanos

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia (p.1).

Las autoridades correspondientes deben guiarse por el principio *Pro persona*, que consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos, con el fin de garantizar que las personas tengan mejores herramientas para hacer valer el goce de los mismos.

El acceso a la educación es un derecho humano fundamental que permite adquirir conocimientos y tener un desarrollo integral de la persona con el fin de alcanzar una vida plena. Se trata de un derecho que impulsa al desarrollo personal, económico y social. Y como lo indica el *Artículo 3o.* de la *Carta Magna*:

Toda persona tiene derecho a recibir educación. [...] La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. En la fracción II se

menciona que contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural y la dignidad de la persona (p.5).

En este sentido es fundamental recalcar que el Estado se compromete a brindar una educación para todos, pero se pierde de vista la educación incluyente. Debido a que vivimos en un país multicultural se necesita un sistema educativo que brinde servicio de acuerdo con las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos considerando sus particularidades y prestando especial atención a las personas en riesgo de exclusión social como lo son grupos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, etc.

En nuestra constitución no existe algún artículo que hable exclusivamente sobre el derecho a la cultura y el deporte, sin embargo, si se habla de los derechos a la vida, trabajo, vida cultural, educación y salud. Me es de importancia rescatar lo que se menciona en el *Artículo 4o.* constitucional, pues además de hablar sobre la igualdad entre hombre y mujer, es en el único artículo que se menciona la cultura física y la práctica del deporte:

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. [...] Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. [...] Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. (p.6-7)

El deporte es un fenómeno fundamental en estos tiempos, pues sirve como medio para mejorar la salud, para interactuar y para desarrollarse, por lo que resulta de gran importancia fomentarlo y apoyarlo para que todas las personas tengan acceso a él sin importar su nivel económico, social, su condición de vida, religión, género o raza.

3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a luchar para que no se llevaran a cabo atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. El 10 de diciembre de 1948 la asamblea general de la ONU aprueba *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* con el fin de garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento. Algunas de las principales características de los *Derechos Humanos* es que son universal, innatos, indivisibles, inviolables, irrenunciables, permanentes e irrevocables.

En el preámbulo de dicho documento, se manifiesta la necesidad de salvaguardar la dignidad de los seres humanos, la libertad de expresión y la paz; a través de los derechos. Pues como establece el Artículo 1o.:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (p.4).

Lo cual refiere a que no debe existir diferenciación o discriminación hacia nadie independientemente de cuál sea su color de piel, idioma, condición de vida, genero, sexo, etc. Lo cual se refuerza con lo establecido en el *Artículo 2o.*:

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (p.6).

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos la educación tendrá por objeto el desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos, la comprensión y la tolerancia, por eso en el *Artículo 26o.* se menciona que:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental; tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la

amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos
(p.54).

Sin embargo, en nuestro país no se ha logrado garantizar el acceso equitativo a la educación, pues existen comunidades indígenas que no cuentan con este servicio, y al hablar sobre las personas con discapacidad también nos encontramos con la situación de que el sistema educativo no ha sido pensado para ser incluyente con este sector de la población, ya que se sigue manteniendo la idea de que ellos necesitan una educación especial.

3.3. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales buscan proteger a todas las personas y generar un entorno libre de discriminación, sin embargo, diversos grupos de atención prioritaria como las mujeres, los niños y los migrantes se han visto en la necesidad de crear convenciones y leyes que refuercen sus derechos, pues estos no han sido visibles para la comunidad.

En el año 2006, México comienza a preocuparse por la situación que viven las personas con discapacidad, por lo que promovió ante la Asamblea General de las Naciones Unidas la creación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, documento que se ratificó el 17 de diciembre de 2007 y entro en vigor el 3 de mayo del siguiente año.

Entre los derechos que se establecen en la *Convención* podemos encontrar: Acceso a la educación, a la información, al empleo, la cultura, el deporte, la recreación, el ocio, el libre desplazamiento e integración social. Todos guiados bajo los principios generales de mantener el respeto de la dignidad inherente, la no discriminación, la participación e inclusión plena, el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombre y mujer y el respeto por la evolución de las facultades de los niños.

Como refiere el *Artículo 1o.* el propósito de la convención es

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad (p.13)

Al hablar de igualdad de oportunidades y derechos a las personas con discapacidad, significa que estamos dando un paso en modelo social, donde todas las personas tienen los mismos derechos. Lo cual se refuerza con lo establecido en el *Artículo 5o.*

Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley, [...] y queda prohibida toda discriminación por motivos de discapacidad, [además de que] se debe promover la igualdad... (p.17).

En el *Artículo 9o.* habla sobre la accesibilidad y señala las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad:

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público (p.19-20).

Esto debido a que las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad no solo son en cuanto a infraestructura, sino también entran en juego las barreras actitudinales, tecnológicas, etc.

Por otra parte en el *Artículo 24o.* de la *Convención* que habla sobre educación, se identifica que los Estados Parte:

Reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Debe desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por

los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana (p.30).

Sin embargo, en nuestro país aún no se ha podido alcanzar el objetivo de este artículo, pues predomina un enfoque asistencialista en la educación, se sigue separando a las personas con discapacidad y son enviadas a escuelas especiales, y a pesar de que en los últimos años se han intentado implementar programas dentro de las escuelas como lo son las *Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular (U.S.A.E.R.)* y la *Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI)*, los avances que se tienen no han sido notables.

El *Artículo 30o.* de este documento aborda la Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, en él se establece que:

A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles; Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados; Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas (p.37-38).

Por ello en nuestro país se han implementado leyes y programas que impulsan y favorecen la participación de personas con discapacidad en el deporte como lo son la *Ley General de Cultura Física y Deporte* y la *Organización de Juegos paralímpicos*.

3.4. Constitución Política de la Ciudad de México

A finales de enero del año 2017 fue presentada la Nueva Constitución de la Ciudad de México por el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, comenzó su

publicación a inicio de febrero del mismo año; el documento quedo constituido por 71 artículos y 39 transitorios.

La Constitución Política de la CDMX se divide en ocho títulos, que abarcan los temas: Disposiciones generales; Carta de derechos; Desarrollo sustentable de la Ciudad; De la ciudadanía y el ejercicio democrático; de la distribución del poder; Del buen Gobierno y la buena administración; Del carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos, y De la Estabilidad Constitucional.

En este apartado analizaremos algunos de los artículos del primer apartado que refiere a las *disposiciones generales*, tomando como punto de partida lo que se establece en el *Artículo 1o. De la ciudad de México*, fracción 2:

En la Ciudad la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste (p.3).

Aquí se puede notar cómo uno de los pilares fundamentales en este documento legal sigue siendo los Derechos Humanos, además de que se muestra la preocupación por preservarlos y protegerlos. Lo cual se refuerza con el *Artículo 3o. De los principios rectores*, fracción 1:

La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos (p.4).

Del mismo modo en el *Artículo 4o. Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos*, en la fracción 4, pues las autoridades se comprometen a:

[...] adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan

en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad (p.5).

En el *Artículo 8o. Ciudad educadora y del conocimiento*. Se establece en el inciso *A Derecho a la educación* que:

Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. La Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes. Las autoridades educativas promoverán la ampliación paulatina de las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas con programas artísticos, deportes y de apoyo al aprendizaje (p.13-14).

La educación debe ser inclusiva, además de igualar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a la educación para todas las personas sin importar su condición de vida. En el inciso *E* del mismo artículo se plantea el *Derecho al deporte*:

Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades. Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad. Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño (p.18-19)

El derecho a la cultura física, se plantea como la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos niveles, desde los niños en nivel preescolar, pasando por todos

los niveles educativos, y no solo desde una práctica de alto rendimiento, debe comprender a las mujeres y a los hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.

3.5. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

El 11 de junio de 2003, se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona. Lo anterior queda estipulado en el *Artículo 1o.* de dicha ley.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de [esta] es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato (p.1).

En el mismo artículo, fracción III, alude la manera en que se entenderá la discriminación:

[...] distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, etc. [...] (p.1)

El Estado se compromete a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Además de ajustar la actuación de los poderes públicos federales con los instrumentos internacionales aplicables de los que el Estado Mexicano sea parte en materia de derechos humanos.

Para erradicar la discriminación es necesario realizar medidas de nivelación e inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades, como se indica en el *Artículo 15o Quáter.:*

Las medidas de nivelación incluyen, entre otras: Ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones; Adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad; Diseño y distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas, libros de texto, licitaciones, entre otros, en formato braille o en lenguas indígenas. Uso de intérpretes de lengua de señas mexicana en los eventos públicos de todas las dependencias gubernamentales y en los tiempos oficiales de televisión; Uso de intérpretes y traductores de lenguas indígenas; La accesibilidad del entorno social, incluyendo acceso físico, de comunicaciones y de información (p.6).

Adema el Artículo 15o Sextus. Se establece que:

Las medidas de inclusión podrán comprender a la educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo nacional (p.7).

El Artículo 15o. Octavus. habla de que las acciones afirmativas deben incluir medidas para:

[...] favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas (p.7).

Se establece que los órganos públicos y las autoridades federales, llevarán medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para grupos que como se sabe son de gran vulnerabilidad

3.6. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

El 30 de mayo del 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que busca reconocer los derechos humanos de ese sector y establecer las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

El documento consta de 60 artículos, donde se especifican las medidas que el gobierno tiene que tomar para asegurar el acceso de personas con discapacidad en

igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, transporte, información y las comunicaciones, etc.

En su *Artículo 1o.* mandata que la ley se guiara bajo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto:

[...] el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades (p.1).

En el *Artículo 2o.* Para los efectos de esta Ley se establecen diversas definiciones como Persona con discapacidad, Accesibilidad, Educación Inclusiva, Igualdad de oportunidades, etc.

Accesibilidad. Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público (p.1).

Rescato la definición de accesibilidad, ya que es uno de los principios fundamentales bajo los que se tiene que pensar la sociedad en general, pues es un factor importante para la inclusión de las personas con discapacidad.

Al igual que otras leyes, menciona que todas las personas gozaran de sus derechos, en su *Artículo 4o.*

Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad (p.5).

Por lo que el Gobierno se compromete a tomar medidas que garanticen la no discriminación y eviten la violación de los derechos de las personas con discapacidad, ya que son un grupo vulnerable.

En el *Artículo 5o.* se establecen los principios que deberán observar las políticas públicas que son: equidad, justicia social; igualdad de oportunidades, respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad, respeto de la dignidad inherente, autonomía individual, accesibilidad, no discriminación, igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad, etc. (p.5-6)

El *Artículo 12o.* habla del ámbito educativo, refiriéndose a las obligaciones que tendrá el Estado respecto a la educación de las personas con discapacidad

La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional (p.9).

Se debe pensar en el diseño de materiales educativos accesibles, además de la ejecución y evaluación de programas que fomenten la educación inclusiva en todos los niveles educativos.

En el capítulo VIII, se habla de *Deporte, Recreación, Cultura y Turismo*, el *Artículo 24o.* dice que:

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte promoverá el derecho de las personas con discapacidad al deporte. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones: Formular y aplicar programas y acciones que garanticen el otorgamiento de apoyos administrativos, técnicos, humanos y financieros, requeridos para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad, en sus niveles de desarrollo popular, nuevos valores, prospectos, alto rendimiento de primera fuerza y juveniles, máster y paralímpico (p.13).

Lo anterior con el fin de permitir el acceso de las personas con discapacidad destinadas a la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas

3.7. Ley General de Cultura Física y Deporte

El 7 de junio de 2013, es publicada en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General de Cultura Física y Deporte*, que tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte.

En el *Artículo 2o. Fracción II*, el Estado se compromete a:

Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (p.1).

Además de fomentar la creación, conservación, difusión y promoción de la activación física, cultura física y el deporte.

En el mismo artículo, *Fracción XI*. se menciona que el gobierno debe:

Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte (p.2).

De modo que los deportistas o personas con discapacidad que practiquen algún deporte no serán objeto de discriminación.

Los principios para el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen se establecen en el *Artículo 3o.:*

La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos; la cultura física y la práctica del deporte constituyen un elemento esencial de la educación; el derecho a la cultura física y al deporte constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización; la enseñanza, capacitación, gestión, administración y

desarrollo de la cultura física y el deporte deben confiarse a un personal calificado; etc. (p.2).

Lo anterior debe servir como principio rector de una adecuada práctica de la cultura física y el deporte, además de velar por la protección de la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas.

El *Artículo 29o.* en la *Fracción XXVIII.* Dictamina que se deben formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad, con el fin de incluirlas en el ámbito recreativo y de la cultura física (p.15-16).

La *Sección Quinta* de la ley refiere al *Comité Paralímpico Mexicano*, en su *Artículo 73o.:*

El Comité Paralímpico Mexicano es una asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios; su objeto consiste fundamentalmente en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento paralímpicos, así como la difusión de los ideales paralímpicos en nuestro país y representar al Comité Paralímpico Internacional en México y su actividad es considerada de utilidad pública (p.29-30)

El comité estará formado por Asociaciones Deportivas Nacionales que rigen y organizan los deportes y modalidades deportivas para las personas con discapacidad, afiliadas a las Federaciones Deportivas Internacionales que cuenten con el reconocimiento del Comité Paralímpico Internacional.

3.8. Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014–2018.

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) elaboró el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, durante el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto, con el fin de impulsar una política de derechos y una cultura de la discapacidad incluyente.

A fin de cumplir las metas establecidas en los objetivos nacionales y sectoriales que se plantearon durante su gobierno se diseñan 6 objetivos en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (p.67-89):

1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.
2. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada.
3. Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad
4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad, la cultura, el deporte y el turismo.
5. Incrementar la accesibilidad a espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.
6. Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación de las personas con discapacidad.

Dada la línea temática que sigue esta investigación me centrare en analizar el cuarto objetivo, pues busca garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la educación y a la actividad física.

La *Estrategia 4.2.* instruye al Estado a promover programas o acciones que fortalezcan la inclusión educativa de las personas con discapacidad, para ello debe:

Promover y difundir el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en el Sistema Educativo Nacional, además de incorporar capacitación del personal directivo y docente el conocimiento de la Lengua de Señas Mexicana (LSM), Sistema de Escritura Braille (SEB) y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para Personas con discapacidad (p.80).

Por lo tanto, se debe desarrollar capacidades en todo el personal educativo para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos y niveles educativos.

En la *Estrategia 4.7* se habla de promover a través del Sistema Nacional del Deporte el derecho a la práctica de actividades física, deporte adaptado o paralímpico, por lo que se debe:

Identificar, promover, fomentar y estimular el talento deportivo desde la infancia y en la juventud de las personas con discapacidad; además de garantizar la accesibilidad y equipamiento adecuado para la práctica del deporte (p.82).

Para lograr lo anterior el gobierno mexicano debe garantizar el otorgamiento de apoyos financieros, administrativos, y técnicos a los deportistas y a las federaciones nacionales del deporte adaptado con equidad.

Capítulo 4

Inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte

Existen dos documentos de suma importancia para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte, uno de ellos es *la Carta Europea del Deporte para Todos (CEDT)* y *la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)*.

En 1975 se lleva a cabo la primera Conferencia de Ministros Europeos, con el fin de concretar la importancia del deporte para la civilización y los términos sobre la Carta Europea del Deporte para Todos. Dicho documento establece que cualquier persona puede participar en el deporte, en el caso particular de las personas con discapacidad se menciona que “[...] *el deporte adaptado debe ser promocionado debido a que [todas las personas tienen derecho practicarlo, ya que] contribuye a mejorar su calidad de vida y obtienen beneficios tanto psicológicos como sociales.*” (De Pauw y Doll- Tepper, 1989, citado por Sanz y Reina, 2014)

Por otra parte, el artículo 30 de la CDPD, establece que los Estados parte deben alentar y promover la participación en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles, garantizando acceso en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

El acceso al deporte de las personas con discapacidad física se ve reflejado en diversos ámbitos, que van desde un enfoque terapéutico hasta el competitivo (Ruiz, 2007, citado por Moya, 2014, p.22).

	ORIENTACIONES DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS (AFA)			
	EDUCACIÓN	RECREACIÓN	COMPETICIÓN	TERAPIA
OTRAS DENOMINACIONES	Formación	Ocio Practica de T.L.	Deporte de elite, de rendimiento	Salud Reeducación
FINALIDADES	Favorece el desarrollo integral de niño	Entretener, Divertir, actividad liberadora	Conseguir el máximo desarrollo de capacidades motrices, comparando con el resultado frente a otros	Alcanzar el estado de salud o recuperación o mantenimiento de funciones
CONTEXTO ENTORNO	Escuelas	Club, asociaciones, entidad deportiva municipal, entidad privada	Club deportivo, Federación	Clínica, hospital, centro de salud, entidad deportiva municipal o privada
PROFESIONALES	Maestro en E.F. Lcdo. CC A.F.	Maestros Lcdo. A. F. Monitores Animadores	Monitores Entrenadores Lcdo. CC. A.F.	Fisioterapeuta Monitores Lcdo. CC. A.F.
PRACTICANTES	Alumnos con necesidades especiales	Clientes, Usuarios, Participantes	Atletas, Deportistas	Pacientes, Clientes
CONCEPCIÓN CORPORAL	Holística	Hedonista	Mecanicista, Máximo rendimiento, eficiencia	Funcional

Tabla 3. Orientación de las A.F.A. Adaptación realizada por Daviana Sánchez Ortiz

El cuadro anterior expone cuales son los principales ámbitos en los que las personas con discapacidad participan en la cultura física y el deporte; el

deporte adaptado tiene sus orígenes en un centro de rehabilitación, posteriormente se les fue incluyendo en el ámbito educativo y competitivo.

En este capítulo se explicarán a detalle algunas formas de participación de las personas con discapacidad en el deporte con el fin de esclarecer las diferentes finalidades que tienen.

4.1. Terapéutico

Después de la Segunda Guerra Mundial se *“[...] descubrió las posibilidades de la práctica deportiva para aquellos jóvenes «veteranos de guerra» en su proceso de rehabilitación física, [generando] beneficios psicológicos, socioafectivos y de inserción social”* (Moya, 2014, p.12). La rehabilitación sería el primer acercamiento que las personas tendrían a la cultura física, con el fin de obtener la mayor recuperación posible diversos funcionamientos corporales, principalmente la movilidad de sus extremidades.

En 1944, el neurólogo Guttmann *“[...] dio un impulso fundamental para este proceso, al incluir, formalmente, el deporte dentro de los programas de rehabilitación de sus pacientes, en el hospital de Stoke Mandeville [...]”* (Ruiz, 2012, p.99). La actividad deportiva no se consideraba como una actividad recreativa dentro del centro, sino formaba parte de la rehabilitación física de las personas que acudían.

En la actualidad el deporte y la actividad física siguen siendo de gran importancia para algunas clínicas e instituciones que trabajan bajo un enfoque asistencialista/rehabilitatorio, como es el caso de Fundación RIE (Rehabilitación Infantil con Equinoterapia) y Fundación Teletón.

Dichas instituciones hacen uso de la terapia física, equinoterapia e hidroterapia, propiciando la realización de actividades físicas, *“[...] desde el área de la rehabilitación existen múltiples técnicas desde cada saber encaminadas a mejorar la funcionalidad de los pacientes con discapacidad motora, psicomotriz, de comunicación y a nivel cognitivo”* (López y Moreno,

2015, p.272). Aportando beneficios en distintos ámbitos de la vida, favoreciendo el desarrollo pleno de las personas con discapacidad:

- Físico: mejora la condición física y previene enfermedades relacionadas con la falta de movilidad (trastornos de coordinación, úlceras por presión, pérdida de funciones musculares, etc.).
- Personal: se trabajan valores y aspectos importantes en la vida como lo son la independencia, libertad, superación, responsabilidad, autodisciplina, etc.
- Social: establece relaciones interpersonales con las personas que acuden a los centros de rehabilitación.

Fisioterapia

Recomendada para las personas que presentan una lesión o que tienen problemas de movilidad debido a una enfermedad, una afección o una discapacidad. La fisioterapia es “[...] *la práctica regular de actividad física y el ejercicio; con el fin de prevenir o rehabilitar deficiencias, limitaciones en la actividad, restricciones en la participación y discapacidades en personas [...]*” (Pinzón, 2014, p.131).

Entre las actividades físicas que se realizan en esta terapia se encuentra:

- Gatear o caminar, cuyo objetivo se relaciona con el equilibrio y coordinación
- Ejercicios de flexibilidad, para incrementar la amplitud de movimiento y adquirir fuerza en los músculos
- Práctica de deportes de bajo rendimiento para mantener o recuperar la fuerza y movimiento de diversas partes del cuerpo

Hidroterapia

Es el uso de agua con fines terapéuticos, “[...] *la actividad acuática presenta un menor riesgo de lesiones, porque la intensidad es adaptable a las características de las personas. Mejora la fuerza muscular y la resistencia,*

tiene u efecto de masaje, mejora la coordinación y la agilidad física” (Latorre et al., 2017, p.214). Sirve para los tratamientos de varias enfermedades, lesiones, trastornos y discapacidades, siendo la natación una de las actividades principales. El agua puede ser utilizada de forma térmica (temperatura), mecánica (tipo de ejercicio a realizar) o química (añadidas sustancias para conseguir un objetivo distinto en el tratamiento), dependiendo de las necesidades de cada persona.

Entre los beneficios que genera esta terapia se encuentran:

- Reduce el impacto de los movimientos en las articulaciones.
- Favorece el equilibrio y la propiocepción.
- Aumenta la fuerza muscular
- Facilita los movimientos
- Incrementa la resistencia muscular
- Mayor flexibilidad
- Práctica deportiva de bajo impacto

Equinoterapia

El andar del caballo produce vibraciones que se transmiten a la médula, y de ahí se envía una señal al cerebro, éste recibe los mismos estímulos que si estuviera caminando. La terapia se desarrolla al aire libre, rodeados de vegetación, lo cual favorece el contacto con diferentes sensaciones y texturas; se puede clasificar en 3 diferentes tipos: *(López y Moreno, 2015, p.274)*

- Hipoterapia: dirigida a personas con discapacidad física que no pueden montar en el caballo por sí solas; consiste en la utilización del paso del caballo, el paciente no requiere realizar ninguna actividad y es el terapeuta el encargado de realizar los ejercicios de rehabilitación.
- Monta terapéutica: que está dirigida a personas que pueden realizar alguna acción sobre el caballo, que promueve la enseñanza de la

equitación como deporte en un nivel básico, se trabaja paso, trote y galope de acuerdo a las destrezas que desarrolle el paciente.

- Equitación adaptada: deporte con las adaptaciones necesarias para la persona con discapacidad, en la cual el paciente domina el caballo, interactúa con él y se convierte en un jinete activo.

4.2. Deporte adaptado

El deporte adaptado radica en la práctica de ejercicio que tienen a su alcance las personas con cualquier tipo de discapacidad, se trata de *“[una] modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con discapacidad [...] ya sea porque se han realizado una serie de adaptaciones y/o modificaciones a la actividad para facilitar la práctica de aquellos [...]”* (Reina, 2010, citado por Moya, 2014, p.9).

Muchos de estos deportes ya existen y son practicados por personas sin discapacidad, *“[...] se suele adaptar modificando: el reglamento [...], el material [...], las adaptaciones técnico tácticas [...] y la instalación deportiva [...]”* (Moya, 2014, p.9). Sin embargo, algunos otros fueron creados específicamente para personas con discapacidad.

Una de las principales características del deporte adaptado es la *clasificación funcional*, donde *“[...] el deportista es clasificado en función de su capacidad de movimiento a la hora de la práctica de un deporte concreto [...]”* (Tweedy y Vanlandewijck, 2010, citado por Pérez, 2012, p.215). Se busca definir cuál es la discapacidad mínima para competir en un determinado deporte adaptado, con el fin de permitir a cada persona participar de forma justa con al resto de deportistas. De modo que cada deporte y modalidad adaptada tiene su propia clasificación funcional.

A continuación, se mencionarán algunos de los deportes que se han adaptado:

- Atletismo
- Automovilismo

- Badminton
- Basquetbol
- Buceo
- Natación
- Esgrima
- Tiro con arco
- Voleibol

Justamente es gracias a la adaptación de diversos deportes que se han creado las Federaciones Deportivas a nivel internacional dando pie al Comité Paralímpico Internacional y a su vez a los diversos eventos competitivos que se realizan en torno a la práctica deportiva de personas con discapacidad.

4.3. Competitivo

Como se identifica en el apartado anterior “[...] *la actividad física para personas con discapacidad fue inicialmente utilizada con fines terapéuticos, es decir, como medio de rehabilitación; posteriormente, se extendió como actividad recreativa y, desde mediados del siglo XX, se consolidó como deporte competitivo*” (Torralba, 2006, citado por Ruiz, 2012, p.99).

En este ámbito,, existen tres grandes eventos deportivos que son los máximos exponente de la participación de las personas con discapacidad: a) los Juegos Paralímpicos, en los que participan deportistas con discapacidades físicas (lesión medular, amputaciones y parálisis cerebral), discapacidad visual y discapacidad intelectual; b) los Juegos Mundiales de Special Olympics, centrado en deportistas con discapacidad intelectual; c) las olimpiadas para sordos o “Deaflympics”, máxima expresión del deporte para Sordos a nivel mundial.

Juegos paralímpicos

Conocidos inicialmente como Olimpiadas para minusválidos, el término Juegos Paralímpicos fue aprobado por el Comité Olímpico Internacional hasta 1984. En

este campo, el deporte se ha consolidado como poderosa herramienta para lograr la inclusión.

Por este motivo, el neurólogo Ludwin Guttmann impulsó la creación de los *Juegos de Stoke Mandeville* en 1948, que tomaron el nombre del hospital de rehabilitación que fundó después de la Segunda Guerra Mundial. Los participantes iniciales fueron 14 hombres y 2 mujeres, que formaron parte de un concurso de arquería en silla de ruedas. Para 1956 ya participaban atletas de todo el mundo.

Los primeros Juegos Paralímpicos se celebraron en Roma en 1960, “[...] *aproximadamente 400 atletas de 23 países compitieron en 8 deportes «Tiro con arco, dardo con arco, natación, snooker «versión inglesa del billar», esgrima, baloncesto, tenis de mesa y atletismo»*” (Moya, 2014, p.12). La única discapacidad incluida en estos Juegos Paralímpicos fue la lesión de la médula espinal.

De acuerdo con el Comité Paralímpico Español existen 22 disciplinas consideradas como deportes paralímpicos, entre los cuales esta:

- Atletismo
- Baloncesto en silla de ruedas
- Ciclismo
- Hípica
- Natación
- Tiro con arco
- Triatlón

Mientras que los Juegos Paralímpicos de Invierno son solo 6 disciplinas:

- Biatlón
- Curling en silla de ruedas
- Hockey sobre hielo
- Esquí alpino
- Esquí nórdico

- Snowboard

Olimpiadas especiales

El concepto surge a principios de la década de los años 60 cuando Eunice Kennedy Shriver salió de día de campo y notó que las personas con discapacidad intelectual eran capaces de practicar deportes y actividades físicas (Special Olympics, 2019).

Es un programa internacional de entrenamiento deportivo y competición atlética para personas con discapacidad intelectual, cuya misión es:

“[...] proporcionar entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes tipo Olímpico a niños y adultos con discapacidad intelectual dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física [...] y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo con sus familias, otros atletas [...]” (Special Olympics, 2019).

Y trabajan bajo la filosofía:

“[...] de que las personas con discapacidad intelectual pueden, con la instrucción y el estímulo apropiados, aprender, disfrutar y beneficiarse de la participación en deportes individuales y de equipo. [...] Por medio del entrenamiento deportivo y la competición, las personas [...] se benefician física, mental, social y espiritualmente. [...]” (Special Olympics, 2019).

Las Olimpiadas Especiales ofrece 18 disciplinas de verano, 4 de invierno y 2 de exhibición (taekwondo y nado sincronizado), todos de tipo olímpico y apegados a las reglas del Comité Olímpico Internacional.

Entre las disciplinas que se practican en las Olimpiadas Especiales de verano, están las siguientes:

- Boliche

- Equitación
- Natación
- Patinaje de velocidad
- Tenis
- Gimnasia rítmica

Mientras que las Olimpiadas Especiales de invierno contemplan las siguientes disciplinas:

- Floorball
- Hockey sobre duela
- Patinaje de figura sobre hielo
- Patinaje de velocidad sobre hielo

Olimpiadas para sordos

Evento deportivo que se celebra cada cuatro años, conocido internacionalmente con *Deaflympics*, pero también son conocidos como los *Juegos Silenciosos*.

Los atletas con discapacidad auditiva no compiten en los Juegos Paralímpicos, debido a que la pérdida de audición no afecta el desempeño de los atletas. Por esa razón se realizan las Olimpiadas para Sordos, ya que de ese modo pueden competir en igualdad de condiciones entre personas con la misma discapacidad.

Lo anterior expone las contradicciones que aún persisten en cuanto a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte, pues a pesar de que presentan discapacidad auditiva lo cual no limita cualquier otra actividad física, siguen siendo excluidas de otros eventos deportivos.

Entre las disciplinas que se practican en el verano podemos encontrar:

- Atletismo
- Boliche
- Natación

- Lucha libre
- Waterpolo

Las disciplinas de invierno son:

- Esquí alpino
- Esquí de fondo
- Snowboard
- Hockey sobre hielo.

4.4. Deporte inclusivo

A través del deporte y la actividad física se fomentan diversos aspectos para el desarrollo social de las personas, entre ellas están: las relaciones con personas, el seguimiento de instrucciones, la cooperación, la tolerancia, la empatía, el trabajo en equipo, etc.

En el ámbito educativo, los colegios en sus diferentes niveles educativos deben de contar con profesores e instalaciones, para la enseñanza y práctica del deporte para alumnos con y sin discapacidad. Para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, los deportes y actividades deben realizar *“[...] un ajuste o adaptación en las reglas y el material utilizado con el fin fomentar la participación [...] efectiva de todos los participantes” (Down España, 2019).*

El deporte inclusivo está pensado como aquella actividad física y recreativa que se practica de forma conjunta entre personas con y sin discapacidad ajustándose a los participantes y manteniendo el objetivo de la especialidad deportiva de que se trate (Moya, 2014, p.30). De modo que ninguna persona con discapacidad debe ser excluida de la cultura física y el deporte.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017), el deporte puede proporcionar una forma de romper barreras y promover la inclusión de las personas que a menudo se quedan al margen. La participación en actividades deportivas puede beneficiar de dos maneras:

“1) Cambiar las percepciones de la comunidad sobre la capacidad de los diferentes grupos: a través del deporte; [las personas], independientemente de su género, capacidad o antecedentes, pueden unirse en un contexto positivo [...], esto ayuda a reducir el estigma y la discriminación, [...]. 2) Cambiar las percepciones de [las personas] sobre sí mismos y sus habilidades: el deporte les permite reconocer su propio potencial y abogar por cambios en la sociedad que les permitan realizar plenamente [...].” (Unicef, 2019).

La inclusión de las personas con discapacidad en el deporte posibilita la interacción entre iguales, disminuye el aislamiento, aumenta las expectativas de la persona, genera un cambio de actitud ante los iguales y la posibilidad de desarrollar amistades entre compañeros.

La cultura física y el deporte son una herramienta para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, ante esto, se deben identificar los elementos y espacios que necesitan modificarse para el ejercicio del deporte, además de promover la práctica deportiva de personas con discapacidad.

Capítulo 5

Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM

A partir de lo expuesto en capítulos anteriores es importante tener presente que a pesar de que la universidad cuenta con un programa deportivo diseñado para las personas con discapacidad, la inclusión de estas aún no se logra en su totalidad.

En el presente capítulo se plantea una propuesta de capacitación diseñada para la formación de trabajadores y entrenadores de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM, con el fin de proporcionar un mejor servicio, que haga efectiva y propiciar la plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito deportivo, recreativo y construir una cultura de la discapacidad en el entorno.

5.1 Marco institucional

La Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) es una dependencia administrativa universitaria que reunió varias Direcciones encargadas de hacer cumplir los objetivos de la Dirección General. En dichos objetivos encontramos aquellos relativos a la promoción de la práctica regular de actividades físicas, el fomento de éstas para obtener beneficios a la salud y el fortalecimiento de la educación integral de los estudiantes por medio del deporte.

La DGDU de la UNAM, brinda orientación a los estudiantes y a toda la comunidad universitaria, acerca de las actividades relativas a la práctica del deporte y al empleo del tiempo libre (actividades recreativas) que se llevan a cabo en la dentro de la Universidad.

Con la finalidad de mejorar las condiciones de bienestar en la comunidad universitaria, la cultura física es parte de la formación integral y la calidad educativa de los alumnos. Por ello, la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas (DGADyR) diseñó programas deportivos para que

más universitarios se incorporen a la práctica del ejercicio competitivo y del entrenamiento como una actividad cotidiana.

Entre los programas que se ofrecen de manera permanente se encuentran en el ámbito de *cultura física*:

- Acondicionamiento físico acuático
- Acondicionamiento físico general
- Acondicionamiento rítmico aeróbico
- Circuito universitario de carreras

Algunos de los deportes que se pueden practicar bajo esta dirección son los siguientes:

- Atletismo
- Bádminton
- Baloncesto
- Béisbol
- Boxeo
- Charrería
- Ciclismo
- Clavados
- Deporte adaptado
- Esgrima
- Frontón
- Fútbol americano
- Fútbol rápido
- Gimnasia
- Karate Do
- Lacrosse
- Lucha
- Nado con aletas
- Natación
- Natación Artística
- Rugby
- Squash
- Taekwondo
- Tenis
- Tiro con arco
- Triatlón

Mientras que por los servicios recreativos están:

- Corredor Universitario de Activación Física y Recreación
- Clases de Gimnasia para todos
- Deporteca
- Taller Universitario de Ajedrez

- Paseo Ciclista
- Senderismo en CU
- Circuito Universitario de Recreación

5.2. Historia

En 1917 se creó el Departamento de Educación Física en la Escuela Nacional Preparatoria, cuatro años después, José Vasconcelos impulsó la educación nacional con una instancia organizativa que, desde el inicio, contemplaba en su proyecto la educación física. Vasconcelos consideraba al educador físico como el responsable de promover conocimientos y desarrollar habilidades, además de estimular a través del ejercicio la salud física y espiritual.

En 1923 se fundó la Dirección General de Educación Física y la Escuela Elemental de Educación Física, con la finalidad de formar profesores de educación física, pues buscaba concretar la relación entre cuerpo y mente, y promover la práctica del juego y el deporte.

Par el año 1926, el Departamento de Educación Física de la ENP se convirtió en el Departamento de Educación Física de la Universidad. Es en 1962 cuando pasa a ser la Dirección General de Educación Física. Cinco años después en la Dirección General de Actividades Deportivas y en 1973 obtiene el nombre de: Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas (DGADyR).

La DGADyR recibió en 1989, parte de las funciones asignadas a la Dirección General para la administración de recintos culturales, recreativos y deportivos y a través del programa denominado Deporte y Recreación para la Formación Integral del Estudiante Universitario.

5.3. Misión

Contribuir en la formación integral de la comunidad universitaria, en su desarrollo físico, psicológico, ético y social, a través del desarrollo de

actividades deportivas y de la práctica de una cultura física, ofreciendo capacitación, formación y actualización en el ámbito de la activación física y el deporte, a través del conocimiento de sus ciencias aplicadas, así como el fomento entre los alumnos de la actividad física, desarrollando sus aptitudes hacia el deporte, fortaleciendo las estrategias de detección de talentos, a fin de atenderlos, reclutarlos como integrantes de los equipos representativos de la UNAM y potenciar sus capacidades hacia el alto rendimiento.

5.4. Visión

Generar una cultura deportiva que se constituya en elemento insoslayable en la formación integral de los universitarios, para favorecer el desarrollo de valores tales como la honradez, lealtad, autocuidado, disciplina, superación personal, trabajo en equipo, respeto, el uso inteligente del tiempo libre y el fortalecimiento del sentido de pertenencia y orgullo universitario, favoreciendo el tránsito exitoso de los alumnos por su Casa de Estudios y su compromiso con la sociedad y con México.

5.5. Organigrama

La Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM se encuentra organizada de la siguiente manera:



Actualmente la dirección general de la DGADyR la encabeza el Lic. Alejandro Fernández Varela Jiménez; el secretario general es el Lic. Jesús Alejandro Fernández Albert y el jefe del departamento de personal es el Lic. Juan Carlos Romero Huerta.

5.6. Población que atiende

Tienen acceso y la posibilidad de practicar, tanto los alumnos, como los académicos y los trabajadores de la institución. En un total de 73 disciplinas deportivas entre las que destacan el futbol asociación y el futbol americano, atletismo, baloncesto, boliche, boxeo, canotaje, ciclismo, esgrima, gimnasia, lucha, natación, taekwondo, tenis, tiro con arco y voleibol de sala, por mencionar solo algunas, que comprenden la gran oferta en materia deportiva que pone la DGDU a su disposición.

Capítulo 6

Propuesta de capacitación a trabajadores para promover la cultura física, el deporte y la inclusión de las personas con discapacidad en la DGADyR

La DGADyR busca brindar apoyo a la comunidad universitaria para que practiquen algún deporte o realicen actividades recreativas, por ello es importante que el personal se encuentre en constante capacitación, pues la actitud de los trabajadores (personal administrativo, entrenadores, etc.) de la dirección influye directamente en la participación que los estudiantes tienen en la cultura física.

Uno de los principales problemas es el desconocimiento de la población con discapacidad en la UNAM y de los reglamentos de la institución para poder hacer uso de los servicios que en general brinda DGADYR, pues como se explicó con antelación existe el programa de deporte adaptado, pero no hay programas en los que se incluyan a personas con y sin discapacidad para practicar algún deporte.

Por ello, considero que la capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual los participantes adquieren o desarrollan conocimientos y habilidades específicas, en este caso referentes al tema de derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad, lo cual favorecerá la generación de programas incluyentes en el ámbito de la cultura física y el deporte dentro de la universidad.

6.1. Objetivo General

Concientizar sobre la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física por medio de la práctica de algún deporte con el fin de que se puedan crear programas incluyentes dentro de la universidad, además de generar conciencia respecto al derecho, la

participación e inclusión de personas con discapacidad en la cultura física y el deporte universitario.

6.2. Objetivos Específicos

- El personal de la DGADyR será capaz de reconocer enfoques, paradigmas y derechos de las personas con discapacidad, con énfasis en el modelo social y de derechos humanos de naciones unidas.
- Los entrenadores de la DGADyR podrán identificar a la población con discapacidad para ofrecer un sistema de apoyos y ajustes razonables acorde a sus necesidades.
- Los participantes van a aprender y hacer uso correcto de un lenguaje incluyente.
- Los participantes van a conocer el enfoque de deporte inclusivo e identificarán posibles áreas de intervención.
- Los entrenadores de la DGADyR serán capaces de formular propuestas deportivas que incluyan a las personas con y sin discapacidad.

6.3. Perfil de los participantes del taller

Los participantes del taller deben ser parte del personal de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM:

- Directivos
- Administrativos
- Entrenadores
- Profesores

Entre las características que se esperan de los participantes son:

- Disposición para adquirir nuevos conocimientos
- Capacidad de trabajar en equipo
- Que sean participativos
- Tener alto sentido de responsabilidad

- Ser respetuoso
- Ser empático
- Tener la capacidad de autorregularse
- Capacidad para administrar su tiempo y organizarse

6.4. Organización de la capacitación

La capacitación que se impartirá a la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas quedará estructurada de la siguiente manera:

Nombre de la capacitación	El derecho de las personas con discapacidad a la cultura física y el deporte.
Nombre del capacitador	Daviana Sánchez Ortiz
Duración	5 semanas
Numero de sesiones	5
Duración de la sesión	2 horas aproximadamente
Horas totales	10
Número de participantes por sesión	De 10 a 20 participantes
Modalidad de taller	Presencial
Requisitos que se solicitaran para participar en la capacitación	Ser parte del personal de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM
Características del lugar donde se llevarán a cabo las sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar amplio, con buena iluminación y ventilación. • Con suficientes sillas y escritorios para todos los participantes. • Acceso a internet.
Recursos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón • Laptop • Proyector • Bocinas

Material a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias de material referente a los temas que se analizarán durante las sesiones. • Hojas blancas • Plumas • Plumones
----------------------------	---

Debido a la situación en la que se encuentra el país con relación al *Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus de tipo 2 (SRAS-CoV-2 o Covid-19)*, se plantea la posibilidad de modificar algunos aspectos en cuanto a la modalidad del taller y los recursos tecnológicos que se utilizarán para impartir el taller.

Modalidad del taller	<ul style="list-style-type: none"> • A distancia
Recursos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión a una red de internet o wi-fi • Equipo de cómputo personal • Dispositivo móvil • Un dispositivo de USB
Recursos opcionales	<ul style="list-style-type: none"> • Tablet • Impresora
Herramientas tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> • El taller se impartirá por la plataforma “Zoom” • Los documentos de lectura se subirán a la plataforma “Google Drive” • Los cuestionarios se realizarán a través de “Formularios de Google”

6.5. Líneas temáticas y cartas descriptivas

Cada sesión durará aproximadamente dos horas, se hará uso de actividades como lluvia de ideas, debate, sociodrama, etc.

Además, se les proporcionará a los participantes material de lectura acerca de los temas analizados durante cada sesión.

Entre los contenidos que se analizarán durante la capacitación se encuentran:

- Evolución de paradigmas en la atención de personas con discapacidad
- Derechos humanos/ No discriminación/ Igualdad de oportunidades/ Accesibilidad-Diseño universal
- ¿Quiénes son las personas con discapacidad?
- Análisis de la discapacidad desde una perspectiva social y de Derechos humanos
- Inclusión de las personas con discapacidad
- Uso correcto del lenguaje
- Diferentes tipos de participación que las personas con discapacidad tienen en el deporte
- Deporte inclusivo como herramienta para eliminar la discriminación

6.5.1. Sesión 1

Número y nombre de la sesión: Sesión 1 - ¿Qué es la discapacidad? ¿Qué son los derechos humanos?		
Objetivo de la sesión: El personal de la DGADyR será capaz de reconocer enfoques, paradigmas y derechos de las personas con discapacidad, con énfasis en el modelo social y de derechos humanos de naciones unidas.		
Nombre del capacitador: Daviana Sánchez Ortiz		
Tiempo didáctico	Actividades	Recursos
10 minutos	La capacitadora se presenta ante el grupo, y da a conocer cuál será el contenido que se trabajará durante la capacitación y cuáles son los objetivos a los que se espera llegar cuando ésta termine.	
20 minutos	Técnica grupal de presentación: Se entregará a los participantes un formato donde tengan que especificar: nombre, edad, cargo opuesto de trabajo dentro de la DGADyR y que es lo que espera del curso. La hoja tendrá que entregarla al finalizar la sesión. Posteriormente pasaremos a la presentación frente a todos por parte de cada uno de los participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias • Plumas
20 minutos	Técnica Expositiva: Se expondrá a los participantes el tema de derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Cómo y cuando surgen • Que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Pizarrón • Plumones

	<ul style="list-style-type: none"> • Características de los Derechos Humanos <p>Se realizará una lluvia de ideas entre los participantes sobre cuáles son los Derechos humanos</p>	
30 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p> <p>Se explicará a los participantes los enfoques desde los cuales se ha visto a las personas con discapacidad de manera breve:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prescindencia • Médico-rehabilitatorio • Asistencialista • Social y de derechos <p>Se resolverán dudas que tengan los participantes al finalizar la exposición de los 4 temas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector
30 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p> <p>Se entregará a los participantes fotocopias de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Se pedirá a los participantes que lean en voz alta los siguientes artículos de la CDPD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 1 • Art.3 • Art. 5 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias • Laptop • Proyector

	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 9 • Art. 24 • Art. 30 <p>Se explicará la relación que tiene el deporte con la educación integral y por qué es importante incluir a las personas con discapacidad.</p>	
10 minutos	Estos últimos 10 minutos serán utilizados para responder las dudas de los participantes sobre los temas vistos en la sesión	
Bibliografía de la sesión		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> (1948). Paris, en: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf] ➤ ONU. (2006). <i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i>. CNDH, México. ➤ Pérez Castro, Judith. (2014). <i>Elementos para el análisis de la discapacidad desde la perspectiva de la vulnerabilidad social</i>. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), 3(2), 251-268. En: [file:///E:/Titulación/Articulos%20de%20revista/349-1335-1-PB.pdf] ➤ Ruiz Cota, Génesis (coord.). (2016). <i>Nada sobre nosotros sin nosotros. La convención de Naciones Unidas sobre discapacidad y la gestión civil de derechos</i>. CONADIS, México. 		

6.5.2. Sesión 2

Número y nombre de la sesión: Sesión 2 - ¿Cuántos tipos de discapacidad existen?		
Objetivo de la sesión: Los entrenadores de la DGADyR podrán identificar a la población con discapacidad para ofrecer un sistema de apoyos y ajustes razonables acorde a sus necesidades.		
Nombre del capacitador: Daviana Sánchez Ortiz		
Tiempo didáctico	Actividades	Recursos
10 minutos	<p>Técnica grupal:</p> <p>Por medio de una lluvia de ideas se les pedirá a los participantes que recapitulen los temas vistos en la sesión anterior. Las ideas principales se anotarán en el pizarrón con el fin de relacionarlos con los temas que se vean en esta sesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón • Plumones
40 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p> <p>Se explicará a los participantes los tipos de discapacidad que existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Física • Intelectual • Sensorial (Auditiva y visual) • Múltiple • Psicosocial (Esquizofrenia, bipolaridad, ansiedad, etc.) • Autismo y Asperger 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector

	Se resolverán dudas que tengan los participantes al finalizar la exposición de los temas	
20 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p> <p>Una vez que los participantes conocen los tipos de discapacidad que existen se explicará cuáles son los apoyos que se pueden brindar a las personas de manera general y de manera específica de acuerdo a su condición. Se ejemplificará con la proyección de imágenes.</p> <p>Se pedirá a los participantes que mencionen cuales consideran ellos que podrían ser los apoyos que le pueden brindar a las personas con discapacidad desde su área de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Pizarrón • Plumones
20 minutos	<p>Técnica Grupal:</p> <p>Se retomará la CDPD en su artículo segundo, se les pedirá a los participantes que lean en voz alta las definiciones que se enlistan en dicho documento, la capacitadora mostrara ejemplos de cada una:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Lenguaje • Discriminación por motivos de discapacidad • Ajustes • Diseño universal • Ajustes razonables 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias • Laptop • Proyector
20 minutos	Técnica grupal:	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón

	<p>Se organizará el grupo en dos equipos para realizar un debate y quedan organizados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Equipo 1:</i> Considera que la universidad está preparada para incluir a las personas con discapacidad en las actividades deportivas y recreativas • <i>Equipo 2:</i> Considera que la universidad no está preparada para incluir a las personas con discapacidad en actividades recreativas ya que faltan realizar ajustes razonables y modificaciones bajo el diseño universal. <p>La capacitadora tomara notas en el pizarrón sobre los puntos expuestos por los equipos, al finalizar, los participantes mencionaran con cuales están de acuerdo independientemente dl equipo que les toco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plumones
10 minutos	<p>Durante los últimos 10 minutos se les entregara a los participantes un breve cuestionario sobre los temas expuestos en la sesión que tendrán que contestar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias • Plumaz
Bibliografía de la sesión		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ CONADIS. (s/f). Glosario de términos sobre discapacidad. México. ➤ ONU. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CNDH, México. 		

6.5.3. Sesión 3

Número y nombre de la sesión: Sesión 3 – Hagamos uso de un lenguaje inclusivo		
Objetivo de la sesión: Los participantes van a aprender y hacer uso correcto de un lenguaje incluyente.		
Nombre del capacitador: Daviana Sánchez Ortiz		
Tiempo didáctico	Actividades	Recursos
10 minutos	<p>Técnica grupal:</p> <p>Por medio de una lluvia de ideas se les pedirá a los participantes que recapitulen los temas vistos en la sesión anterior. Las ideas principales se anotarán en el pizarrón con el fin de relacionarlos con los temas que se vean en esta sesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón • Plumones
40 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p> <p>Se explicará a los participantes los tipos de barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, se mostraran videos que ejemplifiquen cada una:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Físicas • De comunicación • De actitud • Tecnológicas <p>Se resolverán dudas que tengan los participantes al finalizar la exposición de los temas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector

15 minutos	Se entregará a los participantes un cuestionario donde tendrán que colocar cual es el uso correcto del lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias • Plumas
15 minutos	<p>Técnica Grupal:</p> <p>Se pedirá a los participantes que compartan sus respuestas con la clase, y se anotaran en el pizarrón.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón • Plumón
30 min	<p>Técnica Grupal:</p> <p>Se entregará los participantes copias del libro Tratando bien, hablando bien. Términos, conceptos y normatividad básica acerca de la discapacidad, se les pedirá que lean en voz alta los apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminología básica • Ahora hablemos bien 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias
10 minutos	Estos últimos 10 minutos serán utilizados para responder las dudas de los participantes sobre los temas vistos en la sesión	
Listado de videos		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Barreras físicas: https://www.youtube.com/watch?v=zjmPxqzC9m4 ➤ Barreras de la comunicación: https://www.youtube.com/watch?v=C8o1LBML3a0 ➤ Barreras actitudinales: https://www.youtube.com/channel/UCGqQCHLgA1xjeSeV0Qo3p3w ➤ Barreras tecnológicas: https://www.youtube.com/watch?v=us6poiOMKPg 		
Bibliografía de la sesión		

- CNDH. (2011). Tratando bien, hablando bien. Términos, conceptos y normatividad básica acerca de la discapacidad. México.
- CONADIS. (s/f). Glosario de términos sobre discapacidad. México.
- ONU. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CNDH, México.

6.5.4. Sesión 4

Número y nombre de la sesión: Sesión 4 – Por una universidad más inclusiva		
Objetivo de la sesión: Los participantes van a conocer el enfoque de deporte inclusivo e identificarán posibles áreas de intervención.		
Nombre del capacitador: Daviana Sánchez Ortiz		
Tiempo didáctico	Actividades	Recursos
10 minutos	<p>Técnica grupal:</p> <p>Por medio de una lluvia de ideas se les pedirá a los participantes que recapitulen los temas vistos en la sesión anterior. Las ideas principales se anotarán en el pizarrón con el fin de relacionarlos con los temas que se vean en esta sesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón • Plumones
20 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p> <p>Se retomará la CDPD en su artículo segundo, solo las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes razonables • Diseño universal <p>Pero en el apartado de diseño universal se profundizará en sus siete principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso equitativo • Uso flexible 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector

	<ul style="list-style-type: none"> • Uso simple e intuitivo • Información perceptible • Tolerancia al error • Mínimo esfuerzo físico • Adecuado: tamaño de aproximación y uso <p>Se mostrarán ejemplos de cada uno de los principios.</p>	
30 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p> <p>Se expondrá ante los participantes las diversas formas en que las personas con discapacidad participan en la cultura física y el deporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terapéutico • Deporte adaptado • Olimpiadas • Juegos paralímpicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector
20 minutos	<p>Técnica Grupal:</p> <p>Por medio de una lluvia de ideas, los participantes tendrán que exponer ante el grupo si habían escuchado el termino <i>Deporte inclusivo</i> y que entienden por él.</p> <p>En esta actividad será necesaria la participación de todos los integrantes del grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón • Pluma
30 minutos	<p>Técnica Expositiva:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector

	<p>Se presentará al grupo el tema de deporte inclusivo y se acompañará de algunos videos.</p> <p>Se les entregara a lo participantes una lista de algunas disciplinas que se han llevado al deporte inclusivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias
10 minutos	Estos últimos 10 minutos serán utilizados para responder las dudas de los participantes sobre los temas vistos en la sesión.	
Listado de videos		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ https://www.youtube.com/watch?v=1z4UQoExBhY ➤ https://www.youtube.com/watch?v=7ts1GUOzyro 		
Bibliografía de la sesión		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ CONADIS. (s/f). Glosario de términos sobre discapacidad. México. ➤ Down España. (2019). Deporte inclusivo – “Deporte para todos, ejercicio de igualdad”. [online] Disponible en: [https://www.sindromedown.net/proyecto-down/deporte-inclusivo-deporte-para-todos-ejercicio-de-igualdad/?from=deporte] ➤ ONU. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CNDH, México. ➤ Unicef. (2019). Deporte inclusivo. Disponible en [https://www.unicef.org/sports/23619_57597.html] 		

6.5.5. Sesión 5

Número y nombre de la sesión: Sesión 5 – Hora de planear		
Objetivo de la sesión: Los entrenadores de la DGADyR serán capaces de formular propuestas deportivas que incluyan a las personas con y sin discapacidad.		
Nombre del capacitador: Daviana Sánchez Ortiz		
Tiempo didáctico	Actividades	Recursos
10 minutos	<p>Técnica grupal:</p> <p>Por medio de una lluvia de ideas se pedirá a los participantes que recapitulen los temas vistos en la sesión anterior. Las ideas principales se anotarán en el pizarrón con el fin de relacionarlos con los temas que se vean en esta sesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón • Plumones
40 minutos	<p>Técnica Grupal:</p> <p>Se organizarán 4 equipos de cinco personas máximo cada uno.</p> <p>Con los temas vistos durante la capacitación tendrán que hacer una propuesta de deporte inclusivo que pueda llevarse a cabo dentro de la Universidad, deberán contemplar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deporte (pueden retomar actividades que se mencionan en la lista que se les dio la sesión anterior) • Material que se utilizará • Reglas deportivas • Apoyos necesarios • Lugar donde se practicará 	<ul style="list-style-type: none"> • Plumas • Hojas • Fotocopias

	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones que hacen falta para que el lugar sea accesible a todas las personas <p>Lo anterior tendrán que anotar en hojas blancas que sean entregadas a la capacitadora al finalizar la sesión</p>	
60 minutos	<p>Técnica grupal</p> <p>Cada equipo tendrá que exponer sus propuestas ante el grupo, el resto de los participantes realizaran una retroalimentación sobre los deportes que mencionen los quipos.</p>	
10 minutos	<p>Estos últimos 10 minutos serán utilizados para responder las dudas de los participantes sobre los temas vistos durante la capacitación</p>	
Bibliografía de la sesión		

Conclusión

El respeto, igualdad y equidad son valores fundamentales para lograr una sociedad justa e incluyente. México está suscrito y ha ratificado diversos tratados internacionales a través de los cuales busca proteger los derechos de las personas, principalmente de los grupos de atención prioritaria, entre ellos podemos encontrar:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración de los Derechos del Niño
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Las personas con discapacidad representan aproximadamente el 5% de la población en México (INEGI, 2010), y cerca del 15% a nivel mundial, lo que equivale aproximadamente a 150 millones de personas (Organización Mundial de la Salud, 2017).

Se debe incluir a las personas con discapacidad en sectores y actividades de la vida cotidiana, tales como el trabajo, el ejercicio de sus derechos, actividades sociales, libre desplazamiento, el deporte, la recreación y la educación

Es importante que la sociedad entienda que todas las personas, independientemente de su condición de vida, tiene derecho a decidir, tomar sus propias decisiones y a participar en igualdad de condiciones

En este sentido, la pedagogía juega un papel fundamental, ya que, al ser una ciencia interdisciplinaria, cuyo objeto de estudio es la educación; como pedagogos podemos realizar un aporte a lograr la inclusión de las personas con discapacidad a partir de promover una formación en derechos humanos.

A partir de mi formación pedagógica, logre identificar la problemática sobre la poca inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física y el

deporte dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, ya que realizando mi servicio social en el Comité de Atención a Personas con Discapacidad un estudiante con discapacidad visual se acercó a pedir apoyo para recabar la información sobre cómo podía inscribirse en los cursos de natación que imparte la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas.

Al comenzar a buscar la información que el estudiante había solicitado, me percate que la Universidad solo le proporcionaba la oportunidad de participación en la cultura física y el deporte a través del grupo de Deporte Adaptado de la UNAM; lo cual desde mi punto de vista no fomenta la inclusión de las personas con discapacidad en este ámbito, pues se sigue separando a este grupo de atención prioritaria. De esta situación surge la idea de realizar una propuesta de capacitación dirigida al personal que trabaja en la DGADYR, referente al tema de Derechos e Inclusión de las personas con discapacidad.

A partir de esta experiencia que tuve, logre identificar un área de oportunidad para realizar una intervención pedagógica, pues una de las características principales de la educación integral tiene como objetivo que los estudiantes logren el máximo aprovechamiento de sus habilidades físicas, intelectuales, creativas, etc. Por lo tanto, los centros educativos deben “impulsar la realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura, el arte y [el deporte], y que propicien la convivencia con los diferentes actores sociales; realizar proyectos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente; fomentar el desarrollo de competencias genéricas de los estudiantes” (SEP, 2012: 305). En este sentido, las autoridades correspondientes en todos los niveles de gobierno deben promover y propiciar el desarrollo de programas que favorezcan la formación integral de las personas. En el caso particular de la cultura física y el deporte, es importante que se fomente la práctica desde

la infancia para desarrollar el potencial deportivo de los niños y el hábito de la activación física.

Todas las personas tienen derecho a una educación integral e inclusiva, donde se posibilite la participación de todos los estudiantes, además de promover la participación escolar y las relaciones sociales, pues es *“[...] un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación [...]”* (UNESCO, 2008: 7). Lo que se busca es cubrir las necesidades de todas las personas, destacando la presencia, el aprendizaje y la participación de todas las personas, principalmente las de los grupos de atención prioritarias.

Considero que mi propuesta es importante, ya que a partir de ella se puede lograr un mayor nivel de inclusión dentro de la Universidad, pues a lo largo de las sesiones se buscara que las personas que trabajan en la DGADYR sean conscientes de cuáles son los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de mejorar y proponer actividades que incluyan a toda la comunidad universitaria sin importar su condición de vida.

Además de que la propuesta que realizo puede ser replicada en otros niveles educativos, generando nuevos espacios inclusivos donde las personas con discapacidad participen en igualdad de condiciones y puedan ejercer su derecho a la educación y a la participación en actividades recreativas y deportivas.

Referencias

- Álvarez Río, I. (2013). Genocidio. 1st ed. México D.F.: Museo Memoria y Tolerancia.
<https://www.myt.org.mx/memoria/37>
- Aravena, M., et al., (comp.). (2006). *Investigación Educativa 1*, Ecuador/Chile, AFEFCE/Universidad Arcis.
- Baena, P. G. M. E. (2017). *Metodología de la investigación*. (3a. ed.). Grupo Editorial Patria.
- BBC Mundo. (2018). *7 preguntas para entender el origen de la guerra en Siria que lleva años desangrando al país*.
<http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37451282>
- Broyna, Patricia. (2005). *El derecho a la igualdad... ¿o el derecho a la diferencia?*. El Cotidiano, (134), 43-55.
<http://www.redalyc.org/pdf/325/32513407.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2011). *Tratando bien, hablando bien. Términos, conceptos y normatividad básica acerca de la discapacidad*.
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS]. (s/f). *Glosario de términos sobre discapacidad*.
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS]. (2016). *Los beneficios del Deporte en las personas con discapacidad*. México.
<https://www.gob.mx/conadis/articulos/los-beneficios-del-deporte-en-las-personas-con-discapacidad?idiom=es>
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS]. (2014). *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad*.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 diciembre de 1948,
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Delors, Jacques. (1994). “Los cuatro pilares de la educación”, en *La educación encierra un tesoro*. UNESCO, p. 91-103.

Dirección General de Cultura Y Educación [DGCE]. (2019). *Manual operativo del programa “Patios Abiertos En Las Escuelas”*. Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial.

http://abc.gov.ar/socioeducativa/sites/default/files/manual_programa_patios_abiertos_en_las_escuelas_2019.pdf

Down España. (2019). Deporte inclusivo – “Deporte para todos, ejercicio de igualdad”

<https://www.sindromedown.net/proyecto-down/deporte-inclusivo-deporte-para-todos-ejercicio-de-igualdad/?from=deporte>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (2017, agosto). *Deporte inclusivo*

https://www.unicef.org/sports/23619_57597.html

Google Trends. (2019). *La inclusión de las personas con discapacidad*.

<https://trends.google.es/trends/explore?date=all&q=inclusi%C3%B3n%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad>

Google Trends. (2019). *Discapacidad*.

<https://trends.google.es/trends/explore?date=all&q=discapacidad>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2010). *Censo de población y vivienda 2010*, Cuestionario ampliado. Estados Unidos Mexicanos/ Población con discapacidad.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). *Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico*. México, Boletín de prensa núm. 22/17
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/moprade/moprade2017_01.pdf
- Larroyo, Francisco. (1990). *Historia de la pedagogía*. Porrúa.
- Latorre, J., Rodríguez, M., Baena, L., Sánchez, A., Aguilar, M. (2017). *Influencia de la fisioterapia acuática sobre las habilidades motoras gruesas d los niños afectados de parálisis cerebral: Revisión sistemática*. Dialnet, p. 220-216.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. (2003). Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ley%20Federal%20para%20Prevenir%20la%20Discriminaci%F3n%281%29.pdf>
- Ley General de Cultura Física y Deporte. (2013). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD_111219.pdf.
- Ley General de Educación. México, (2018). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2011). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
- López-Roa LM, Moreno-Rodríguez. (2015). *Hipoterapia como técnica de habilitación y rehabilitación*. Rev Univ. salud. P. 271 - 279

- Madrid Pérez, Antonio. (2013). *Nothing about us without us! El movimiento de vida independiente: comprensión, acción y transformación democrática*. Oxímora Revista Internacional de Ética y Política. núm. 2. primavera 2013. p. 22-38
- Moya Cuevas, Raquel M. (2014). *Deporte adaptado*. Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Museo de Memoria y Tolerancia [MyT]. (2021). *Teorías raciales. ¿Quién es racialmente “superior”?*
https://www.myt.org.mx/memoria_url/teor%C3%ADas-raciales
- Muñoz, E., Garrote, Daniel, et. al. (2017). *La práctica deportiva en personas con discapacidad: motivación personal, inclusión y salud*.
<https://revista.infad.eu/index.php/IJODAEP/article/view/1037/919>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2017). *10 datos sobre la discapacidad*.
<http://www.who.int/features/factfiles/disability/es/>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud*.
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2017). *10 datos sobre la discapacidad*.
<http://www.who.int./features/factfiles/disability/es/>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2016). *Agenda 2030*.
<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2008). *Conferencia Internacional de Educación. “La educación inclusiva: El camino hacia el futuro”*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

- Peña, Claudia. (2015). *L a práctica deportiva un medio para la inclusión de personas con discapacidad en la comunidad*. Para las IX Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Personas con Discapacidad, Madrid. <https://inico.usal.es/cdjornadas2015/CD%20Jornadas%20INICO/cdjornadas-inico.usal.es/docs/239.pdf>
- Pérez Castro, Judith. (2014). *Elementos para el análisis de la discapacidad desde la perspectiva de la vulnerabilidad social*. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), 3(2), p.251-268. <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/349/356>
- Pérez, J., Reina, R., Sanz, D. (2012). *La Actividad Física Adaptada para personas con discapacidad en España: perspectivas científicas y de aplicación actual Cultura, Ciencia y Deporte*. Vol. 7, núm. 21, noviembre, Universidad Católica San Antonio de Murcia, p. 213-224
- Pinzón Ríos, Iván Darío. (2014). *Rol del fisioterapeuta en la prescripción del ejercicio*. Archivos de Medicina, vol. 14, núm. 1, enero-junio, Universidad de Manizales Caldas, p.129-143.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024*. (2019). Gobierno Federal de Mexico. <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- Programa Patios Abiertos*. (s/f). <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/coordinacionprogramas/programas/patiosabiertos/default.cfm>
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2012). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGIPD.pdf
- Ruiz Cota, G. (coord.). (2016). *Accesibilidad*. Tomo VIII, CONADIS.

- Ruiz Cota, G. (coord.). (2016). *Nada sobre nosotros sin nosotros. La convención de Naciones Unidas sobre discapacidad y la gestión civil de derechos*. CONADIS.
- Ruiz, S. (2012). Deporte paralímpico: Una mirada hacia el futuro. *Revista U.D.C.A Act. & Div. Cient.* p.97 – 104.
- Sánchez Gutiérrez, C. (coord.). (2013). *Educación inclusiva*. Tomo III, CONADIS.
- Sanz, D, y Reina, R. (2014). *Actividades físicas y Deportes Adaptados para personas con discapacidad*. Editorial Paidotribo
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2012). *Subsecretaría de Educación Básica*.
http://www.ses.sep.gob.mx/work/sites/ses/resources/LocalContent/1110/3/prog_sec.pdf
- Special Olympics. (2019). *Nosotros*. México.
<https://specialolympics.org.mx/>
- Special Olympics. (2019). *Deportes de verano*.
<https://specialolympics.org.mx/deportes-de-verano/>
- Tancara, Constantino. (s/f). *La investigación documental*. Scielo Bolivia
- Toboso Martín, M, Arnau Ripollés, M. (2008). *La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen*. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Año 10, Num. 20 Segundo semestre.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28212043004>
- Universidad Autónoma de Madrid. (2014). *La actividad física mejora el rendimiento académico, concluyen investigadores de la UAM tras analizar los expedientes académicos de dos mil estudiantes entre los 6 y los 18*.

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886344485/1242679737902/not_cientifica/notCientific/La actividad fisica mejora el rendimiento academico, concluyen investigadores de la UAM tras analiza.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886344485/1242679737902/not_cientifica/notCientific/La_actividad_fisica_mejora_el_rendimiento_academico_concluyen_investigadores_de_la_UAM_tras_analiza.htm)

Urquijo Angarita, M.J. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *Edetania Estud y propuestas socio-educativas*, No 46, 2014, p.63-80

Victoria Maldonado, Jorge A. (2013). *Modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XLVI, núm. 138, septiembre-diciembre de 2013, p. 1093-1109.

Anexos

Cuestionario sesión 1
Información de los participantes

Nombre: _____

Edad: _____

Cargo dentro de la DGADyR: _____

¿Qué espero del curso?

Cuestionario sesión 2

CONTESTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Qué es la discapacidad?

¿Cuáles son los tipos de discapacidad?

¿Qué son los ajustes razonables?

¿Qué es el diseño universal?

Cuestionario sesión 3

COMPLETA EL SIGUIENTE CUADRO

Uso incorrecto del lenguaje	Uso correcto del lenguaje
Discapacitado Persona con capacidades diferentes Incapacitado Minusválido Persona especial	
Persona normal	
Padecer Sufrir	
Cieguito	
Cojito Ranguito	
Sordito Sordomudo	
Persona especial Tontito Angelito	
Loquito	